Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 10:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**
Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO			
Responsable: Esperanza de Jesús Gómez Pérez		**Elaborado por:** Erika Alexandra Tabarez	
Proceso / Subproceso / Novena convocatoria de apoyo a programas concertados 2021			
Lugar: Reunión que se realiza de manera virtual por google Meet.			

AGENDA	1.	Presentación de las personas asistentes a la reunión
	2.	Comprobación de la asistencia del representante legal de la organización proponente
	3.	Concertación de metas y presupuesto frente a los recursos asignados
	4.	Acuerdos frente a las metas presentadas
	5.	Observaciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para dar inicio a la reunión y luego de dar la bienvenida a los asistentes, se procede a explicar los objetivos de la reunión en el marco de las reuniones de ajuste de metas de la Novena Convocatoria de apoyo a programas concertados 2021.

Esta reunión se realiza luego de la publicación de la Resolución de recomendación de jurados de ganadores de la Convocatoria.

Posteriormente, se procede a la lectura del objetivo general del proyecto y de cada una de las metas presentadas, con el fin de concertar el impacto de cada una de estas.
Las metas originales eran las siguientes:

Meta 1: Realizar una (1) inauguración
Meta 2: En la Inauguración, se presentará al público la nómina general de los invitados y se realizará como complemento, la proyección de una película muy especial y se entregará al público y a los invitados nacionales e internacionales, el Programa General
Meta 3: Realizar dieciséis (16) conferencias sobre temas específicos relacionados con la Crítica de Cine y el eje temático propuesto. (directores extraordinarios desconocidos). Durante dos días en jornadas que van desde las nueve de la mañana (09.00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), los críticos y especialistas invitados, dictarán sus respectivas conferencias con la proyección de diferentes ayudas audiovisuales, relacionadas con el tema establecido de antemano

Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 10:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

Meta 4: Desarrollar un (1) taller sobre Apreciación Cinematográfica. Como cada año, un experto en la materia invitado, dictará un Taller de Realización cinematográfica (El Cine: La fábrica de los sueños) a un grupo interesado durante toda una tarde.
Meta 5: Realizar tres (3) lanzamientos de libros y/o publicaciones sobre cine. Siempre habrá intelectuales que han hecho publicaciones y en el Encuentro se realizan sus presentaciones.
Meta 6: Realizar diez (10) proyecciones de cortos y/o mediometrajes, algunos en competencia y otros en calidad de Muestra.
Meta 7: Realizar tres (3) presentaciones de otros Festivales de Cine del país. El evento invita cada año mínimo a tres directores de festivales de cine de Colombia; ellos hacen promoción de los mismos en el marco de nuestro evento, indicando sus especificidades. Miembros de la ANAFE.
Meta 8: Realizar una (1) Mesa Redonda sobre PRESENTE Y FUTURO del Cine Colombiano. Teniendo en cuenta la Ley de Cine, el 22 Encuentro llevará a cabo una discusión con todos los asistentes, nacionales e internacionales, sobre si tanto cine colombiano realizado es bueno o no
Meta 9: Realizar un (1) Concurso de Cortometrajes del Eje Cafetero. Este sería el Número 10.
Meta 10: Realizar una (1) premiación. Al cortometraje ganador, se le otorgará un premio que consiste en una plaza para participar en el Festival de Cine de Cartagena, donde competirá con los ganadores en los demás festivales de cine del país.
Meta 11: Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta local. Como cada año, se le rendirá un merecido homenaje a un trabajador del cine de Pereira
Meta 12: Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta Nacional. Desde hace algún tiempo, el Encuentro le hace un homenaje a un cineasta nacional que se haya destacado.
Meta 13: Realizar una (1) publicación de un Tabloide (Suplemento Literario), con el contenido del evento, el cual circulará con el Diario local una semana antes del encuentro con su programación completa y algunos apartes del contenido del mismo, el cual se distribuirá durante el evento.
Meta 14: Publicar un (1) libro con las ponencias presentadas por los participantes.
Meta 15: Realizar una (1) REUNION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CRITICOS Y PERIODISTAS DE CINE que nació en Pereira en el marco de los Encuentros
Meta 16: Realizar dos (2) proyecciones de dos películas colombianas al AIRE LIBRE, con pantalla Gigante, en dos parques de la ciudad, haciendo parte de la programación.

El valor solicitado por la fundación para el proyecto fue de *$35.000.000* y el valor asignado, de acuerdo a la puntuación obtenida por el proyecto es de *$13.213.919* lo que corresponde a un porcentaje aproximado de: 38%

Se acordó en la reunión el siguiente ajuste del proyecto:

AJUSTE DEL PROYECTO	
ORGANIZACIÓN PROPONENTE	***Fundación Semillas del Futuro***
NOMBRE DEL PROYECTO	***22 Encuentro Nacional De Críticos Y Periodistas De Cine***
PUNTAJE	***75 puntos***
Valor asignado por la Secretaría de Cultura de Pereira	***$13.213.919***

Fecha: 2 de julio de 2021	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:00 a.m.	Hora Fin: 11:00 a.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

METAS AJUSTADAS	
META 1	Realizar una (1) inauguración.
META 2	En la Inauguración, se presentará al público la nómina general de los invitados y se realizará como complemento, la proyección de una película muy especial y se entregará al público y a los invitados nacionales e internacionales, el Programa General
META 3	Realizar dieciséis (16) conferencias sobre temas específicos relacionados con la Crítica de Cine y el eje temático propuesto. (directores extraordinarios desconocidos). Durante dos días en jornadas que van desde las nueve de la mañana (09.00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), los críticos y especialistas invitados, dictarán sus respectivas conferencias con la proyección de diferentes ayudas audiovisuales, relacionadas con el tema establecido de antemano.
META 4	Desarrollar un (1) taller sobre Apreciación Cinematográfica. Como cada año, un experto en la materia invitado, dictará un Taller de Realización cinematográfica (El Cine: La fábrica de los sueños) a un grupo interesado durante toda una tarde. NOTA: Si ha de hacerse el evento de manera virtual, el taller obviamente se hará por dicha vía.
METAS 5	Realizar tres (3) lanzamientos de libros y/o publicaciones sobre cine. Siempre habrá intelectuales que han hecho publicaciones y en el Encuentro se realizan sus presentaciones.
META 6	Realizar diez (10) proyecciones de cortos y/o mediometrajes, algunos en competencia y otros en calidad de Muestra
META 7	Realizar tres (3) presentaciones de otros Festivales de Cine del país. El evento invita cada año mínimo a tres directores de festivales de cine de Colombia; ellos hacen promoción de los mismos en el marco de nuestro evento, indicando sus especificidades. Miembros de la ANAFE.
META 8	Realizar una (1) Mesa Redonda sobre PRESENTE Y FUTURO del Cine Colombiano. Teniendo en cuenta la Ley de Cine, el 22 Encuentro llevará a cabo una discusión con todos los asistentes, nacionales e internacionales, sobre si tanto cine colombiano realizado es bueno o no.
META 9	Realizar un (1) Concurso de Cortometrajes del Eje Cafetero. Este sería el Número 10. NOTA: Debido a la pandemia causada por el Covid 19, se ha hecho muy notoria la baja en la producción de trabajos audiovisuales, de todas maneras, el concurso tendrá en cuenta los cortometrajes que entren en competencia.
META 10	Realizar una (1) premiación. Al cortometraje ganador, se le otorgará un premio que consiste en una plaza para participar en el Festival de Cine de Cartagena, donde competirá con los ganadores en los demás festivales de cine del país.
META 11	Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta local. Como cada año, se le rendirá un merecido homenaje a un trabajador del cine de Pereira.
META 12	Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta Nacional. Desde hace algún tiempo, el Encuentro le hace un homenaje a un cineasta nacional que se haya destacado. NOTA: Por efectos del Covid 19, si ha de complicarse la realización del Homenaje al Cineasta nacional, lo haremos con otro pereirano que se haya destacado a nivel nacional en años anteriores.
META 13	Realizar una (1) publicación de un Tabloide (Suplemento Literario), con el contenido del evento, el cual circulará con el Diario local una semana antes del encuentro con su programación completa y algunos apartes del contenido del mismo, el cual se distribuirá durante el evento. NOTA: Si el periódico sigue siendo publicado como lo ha hecho éstos últimos días, solo de manera virtual y NO FÍSICA, el Tabloide también se publicará con la información y el Programa del 22 ENCUENTRO, de manera virtual.
META 14	Publicar un (1) libro con las ponencias presentadas por los participantes. NOTA: Como el presupuesto asignado para este evento en esta oportunidad determina que el RECURSO NO ALCANZA para la edición en físico del libro con la Memoria de las ponencias del encuentro anterior, este se hará de manera digital.
META 15	Realizar una (1) REUNION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CRITICOS Y PERIODISTAS DE CINE que nació en Pereira en el marco de los Encuentros.
META 16	Realizar dos (2) proyecciones de dos películas colombianas al AIRE LIBRE, con pantalla Gigante, en dos parques

Versión: 01			Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 10:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

	de la ciudad, haciendo parte de la programación. NOTA: Estas proyecciones deberán hacerse en esta oportunidad mediante la modalidad de Facebook Live con los interesados, toda vez que los recursos no alcanzan para los altos gastos que esta actividad significa.

CRONOGRAMA

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**		
DIA:09	MES: 08	AÑO: **2021**	DIA: 10	MES: 11	AÑO: **2021**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	dd	**mm**	**dd**	**mm**
Actividades Meta 1:	**13**	**08**	**13**	**08**
Actividades Meta 2:	**13**	**08**	**13**	**08**
Actividades Meta 3:	**14**	**08**	**15**	**08**
Actividades Meta 4:	**14**	**08**	**14**	**08**
Actividades Meta 5:	**14**	**08**	**15**	**08**
Actividades Meta 6:	13	08	16	08
Actividades Meta 7:	14	08	15	08
Actividades Meta 8:	15	08	15	08
Actividades Meta 9:	14	08	15	08
Actividades Meta 10:	15	08	15	08
Actividades Meta 11:	14	08	14	08
Actividades Meta 12:	15	08	15	08
Actividades Meta 13:	09	08	8	08
Actividades Meta 14:	15	08	15	08
Actividades Meta 15:	16	08	16	08
Actividades Meta 16:	11	08	12	08

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 2 de julio de 2021	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:00 a.m.	Hora Fin: 11:00 a.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	Fecha de inicio		Fecha de finalización	
	dd	mm	dd	mm
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	09	08	16	08
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	09	08	16	08
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	09	08	16	08

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO

INICIO			FINALIZACIÓN		
DIA: 09	MES: 08	AÑO:2021	DIA: 15	MES: 10	AÑO:2021

Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	(1) Valor total($)	(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura dePereira ($)	(3) Recursos solicitados al Ministerio deCultura ($)	(4) Ingresos Propios($)	(5) Recursos otras organizaciones oentidades diferentes a las señaladas ($)
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	8.000.000	3.190.000	0	0	0
Honorarios artistas internacionales	5.000.000	1.000.000	0	0	0
Honorarios talleristas o	1.500.000	1.500.000	0	0	0

ALCALDÍA DE PEREIRA

Versión: 01			Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 10:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

docentes					
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	4.000.000	2.500.000	0	0	0
Honorarios personal técnico	1.500.000	1.000.000	0	0	0
Honorarios personal logístico	1.500.000	800.000	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	21.500.000	**9.990.000**	0	0	0
Alquileres:					
Sonido	400.000	400.000	0	0	0
Iluminación	0	0	0	0	0
Tarimas y sillas	0	0	0	0	0
Escenarios	0	0	0	0	0
Vallas y cerramientos	0	0	0	0	0
Baños públicos	0	0	0	0	0
Plantas eléctricas	200.000	200.000	0	0	0
Pisos	0	0	0	0	0
Carpas	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**600.000**	**600.000**	0	0	0
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas	300.000	300.000	0	0	0
Pisos	0	0	0	0	0
Montajes de exposiciones u otros	200.000	200.000	0	0	0
Diseño y realización de escenografía	0	0	0	0	0
Diseño y realización de utilería	0	0	0	0	0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	0	0	0	0	0
Diseño y realización de vestuario,calzado, y tocados	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**500.000**	**500.000**	0	0	0
Transportes:					
Tiquetes aéreos	5.800.000	0	0	0	0
Transporte terrestre	1.050.000	0	0	0	0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	250.000	250.000	0	0	0
Carga y escenografía	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0

Versión: 01			Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 10:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

Subtotal	7.100.000	**250.000**	0	0	0
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	1.040.000	0	0	0	0
Alimentación	2.300.000	0	0	0	0
Viáticos	0	0	0	0	0
Hidratación	0	0	0	0	0
Refrigerios	300.000	300.000	0	0	0
Subtotal	3.640.000	**300.000**	0	0	0
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción dePiezas	400.000	313.919	0	0	0
Pauta en medios	1.000.000	1.000.000	0	0	0
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	260.000	260.000	0	0	0
Otros especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	1.660.000	**1.573.919**	0	0	0
Permisos	0	0	0	0	0
Derechos de autor y conexos					
Impuestos	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS (Columna 1)	**35.000.000**				**35.000.000**
SUBTOTAL INGRESOS		0	0	0	0
TOTAL INGRESOS (Sumatoria columnas (2, 3, 4 y 5)					**35.000.000**
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de la columna 4)		**13.213.919**			

Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no sea superior a $ 35.000.000

Conclusiones finales:

● Teniendo en cuenta la incertidumbre respecto a las medidas que podría tomar el gobierno local frente al covid-19, se deja planteada la posibilidad de que las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto se puedan realizar de manera presencial y/o virtual.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	No
1	Entregar el ajuste del cronograma y de asignación del presupuesto	Germán A. Ossa E.	12-05-21	X	

Fecha: 2 de julio de 2021	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:00 a.m.	Hora Fin: 11:00 a.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

- En el caso de que se realicen actividades presenciales con público asistente, se deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de las normas vigentes.

- El proponente se compromete a reformular el presupuesto de acuerdo a las metas concertadas y el impacto del mismo. Igualmente enviará estos ajustes a la Secretaría de Cultura de Pereira al correo electrónico convocatorias@pereira.gov.co

- El proponente se compromete a entregar el ajuste de las metas y del presupuesto para continuar el proceso administrativo pertinente.

Tema; Ajuste de Metas Organizaciones Ganadoras				Fecha: 2 de julio	Acta No: 1	
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Hernando Mayor Arana	Representante Legal	Fundación Semillas del Futuro	3128374326	Hernandomayor40@gmail.com	
2	Germán Ossa	Coordinador	Fundación Semillas del Futuro	3146363584	nidodecondores44@gmail.com	
3	Esperanza de Jesús Gómez Pérez	Secretaría de Cultura de Pereira	Jefe de promoción cultural	3122881858	promocioncultural@pereira.gov.co	
4	Erika Tabares	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista	3219928222	convocatorias@pereira.gov.co	
5	Aminta Barragán	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista	3122624452	convocatorias@pereira.gov.co	
6	Carlos Alberto Ramírez	Secretaría de Cultura de Pereira	Coordinador	3002344633	coordiconvocatorias@pereira.gov.co	
7	Laura Ocampo	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista	3143097727	lauraocampocultura@gmail.com	
8	María Paulina Campo Correa	Secretaría de Cultura de Pereira	Abogada contratista	3207853318	mpcabogadacultura@gm ail.com	

NOVENA CONVOCATORIA DE
APOYO A PROGRAMAS CONCERTADOS 2021
MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

22 ENCUENTRO NACIONAL DE CRITICOS Y PERIODISTAS DE CINE

LINEA 1

FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

ANEXO. Formulario de inscripción

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social: (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO	RUT: (número de identificación tributaria): 816.004.977-9
Resguardo o cabildo indígena	Consejos comunitarios de comunidades negras o afrocolombianas
Nombre del Representante Legal (Tal como aparece en el documento de identidad): HERNANDO MAYOR ARANA	
Número del documento de identidad: 10.090.591	Expedido en: PEREIRA
Dirección de la entidad u organización proponente: CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B-103 Y B-104	
Comuna y barrio, o corregimiento y vereda: PEREIRA	
Correo electrónico de la organización: hemar26@hotmail.com	Teléfono: 3128374326
Correo electrónico del representante legal: *Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio:* hernandomayor40@gmail.com	Celular representante legal: 3128374326
Persona encargada del proyecto: *(Esta persona debe ser la que estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* GERMÁN ALBERTO OSSA ECHEVERRY – COORDINADOR DEL PROYECTO	Celular de la persona responsable: 3146363584 / Correo electrónico de la persona responsable: nidodecondores44@gmail.com

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, *se deben actualizar los datos de su organización cuando se presente algún cambio en la información.*

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria. La cuenta bancaria referida debe estar a nombre de la entidad proponente.*

Entidad bancaria: DAVIVIENDA				Ciudad: PEREIRA	
Cuenta de ahorro	X	Cuenta corriente		Número de cuenta: 126070700508	

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Régimen Tributario	Régimen común	SI	X	NO		Régimen simplificado	SI		NO		
	Gran contribuyente	SI		NO		Régimen especial	SI		NO		
	Responsable de IVA	SI	X	NO							
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica:										

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 60% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 40% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende, refrendado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992.

PARÁGRAFO 1.- El Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: HERNANDO MAYOR ARANA	**FIRMA ORIGINAL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO** (EN CASO DE QUE HUBIERE): C.C. N.º 10.090.591 DE PEREIRA.

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE

Registro de la propuesta

Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Secretaria de Cultura de Pereira

PARTE B

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.) En caso de requerir más espacio, inserte las filas que considere necesarias.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:)

Identificación del proyecto: *Señale una sola de las seis (6) líneas en la cual enmarca su proyecto. Tenga en cuenta la descripción precisa de las líneas realizada en esta convocatoria:*

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea: **X**

1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: Muestras de artes escénicas, festivales, conciertos, muestras audiovisuales y actividades afines, tendientes a fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural pública del municipio de Pereira.	**X**
1.2. Actividades de promoción del Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.	
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes:	

Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. **X**

Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

d) Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros).
e) Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en temporadas especiales.
f) Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
g) Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cinco (5) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, en aspectos como:

2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: o Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cinco (5) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio. o Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública "Ramón Correa Mejía" y su red de bibliotecas satélites. o Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.	
2.2. Procesos de creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, promoción, circulación y conservación, en desarrollo de una programación continua que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: o Fortalecimiento de espacios culturales: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; academias de historia y de la lengua; centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales; escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales; espacios donde se lleven a cabo programas de escritura, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa, entre otros programas afines.	
2.3. Proyectos de identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira.	

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.

Asimismo, estos programas de formación pueden estar encaminados a fortalecer, ampliar o diversificar la oferta descentralizada de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, brindando talleres, cursos y otros procesos formativos dirigidos a poblaciones que habitan comunas y corregimientos del municipio de Pereira. Es importante señalar que en caso de presentar una propuesta orientada a este propósito, esta no debe representar ningún tipo de costo para los beneficiarios, pues todos los procesos que hacen parte de la Escuela de la Secretaría son de carácter gratuito.

3.1. Formación de públicos y audiencias: Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.	
3.2. Formación a formadores: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.	
3.3. Formación artística: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.	

LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA

Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural:

a) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales.
b) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales.
c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales.
d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales.
e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.

4.1. Formación en gestión, producción e intermediación cultural: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira existentes en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena productiva de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas: • Gestión cultural: formación en formulación de proyectos culturales, procesos de formalización y optimización organizacional y productiva, aspectos presupuestales, contables, jurídicos y tributarios en el ámbito cultural, derechos de autor y aspectos de la propiedad intelectual, reconocimiento e investigación de fuentes de financiación y estrategias de inserción en mercados o plataformas de circulación. • Producción: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a creadores locales dedicados a oficios de la producción, tales como como montaje y desmontaje, iluminación, ingeniería de sonido o captación de sonido directo, escenografía, utilería, maquillaje, vestuario para producción audiovisual o de artes escénicas, tramoyistas, productores ejecutivos, oficios de la postproducción audiovisual, oficios ligados a procesos editoriales, fabricación de instrumentos, conservadores y restauradores de bienes culturales o afines. • Intermediación cultural: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a profesionales dedicados a oficios de la intermediación cultural, tales como productores generales, representantes de derechos y agentes comerciales, distribuidores, exhibidores, programadores, bookers, managers, galeristas, comunicadores especializados en cultura.	
4.2. Conformación de redes y asociatividad cultural: • Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira. • Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.	

4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos.	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios, que integre propuesta de formación para periodismo comunicación sobre procesos culturales, artísticos y comunitarios.	
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA Esta línea comprende proyectos que incluyan procesos de creación o reconstrucción de memorias culturales, formación, recuperación y transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, entre otros, dirigidos a población indígena y afro, en el marco de la política de la diversidad cultural.	
5.1. Proyectos que involucren a las comunidades indígenas Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.	
5.2. Proyectos que involucren a las comunidades afrocolombianas Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.	
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Comprende proyectos artísticos y culturales encaminados a generar procesos de inclusión social, reconocimiento y participación para grupos poblacionales específicos tales como personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y reintegradas, equidad de género y diversidad sexual y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
6.1. Primera infancia, infancia y adolescencia • Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. • Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. • Construir pensamiento creativo	
6.2. Juventud • Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. • Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. • Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. • Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.	
6.3. Población con discapacidad • Formar personas con discapacidad como gestores culturales. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad • Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas. • Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.	

6.4. Equidad de género • Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad. • Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad. • Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad.	
• Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.	
6.5. Población con diversidad sexual • Fomentar procesos de participación. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural. • Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.	
6.6. Adultos mayores • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores. • Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.	
6.7. Movimientos comunitarios en barrios • Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural.	
6.8. Comunidades campesinas Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.	
6.9. Población víctima del conflicto armado y/o reintegrada • Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural.	

Área temática de la propuesta *(obligatorio) Señale una sola área. Si su proyecto abarca más de un área temática indique la que mayor participación tiene:*

Exposiciones		Medios audiovisuales	X	Medios de comunicación y nuevas tecnologías	
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza		Turismo cultural	
Música		Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	
Patrimonio cultural inmaterial				Lenguas y tradición oral	
				Artes y oficios tradicionales	
				Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
				Cultura culinaria - Gastronomía	
				Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final. **X**

Nombre del proyecto: (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):

"22 ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE"

Comuna y barrio, o, corregimiento y vereda donde se realizará el proyecto: CENTRO

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACION PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:
20 AÑOS

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:
ME QUEDO EN CASA FESTIVAL CONCIRTOS VIRTUALES COMO PLATAFORMAS MUSICALES DE PROMOCIÓN DURANTE EL CONFINAMIENTO. (MINISTERIO DE CULTURA)
3er CONGRESO INTERNACIONAL TE INNOVA TENDENCIAS TECNOLOGICAS MUNDIALES. (SENA REGIONAL RISARALDA)

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir: 2.2:
CONCIERTOS VIRTUALES: 1008 PERSONAS
Los artistas aprendieron a utilizar las herramientas virtuales como una plataforma para lograr sus propósitos.
CONGRESO INTERNACIONAL TE INNOVA: 1760 PERSONAS EN REGISTRO
Actividades de socialización y divulgación de los proyectos SENNOVA del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial a través del Congreso de Investigación.

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:

- **Se lleva a cabo desde 1994**
- **21 (Veintiuna ediciones hasta la fecha).**
- **Acercamiento de los Criticos y Periodistas de Cine más destacados de Colombia en las versiones anteriores, en promedio 30 cada año y la invitación casi siempre a tres o cuatro cineastas internacionales. 20 conferencias magistrales por evento, con la participación de 40 cinéfilos por cada una de ellas. Proyección de peliculas (nacionales e internacionales) de dificil distribución comercial en todos los encuentros.**
- **Estímulo a la investigación y a la Crítica de Cine de los colombianos participantes, comprobable en la publicación de 7 libros, los cuales se han distribuido entre los asistentes de manera gratuita y los criticos, cinéfilos y cineastas invitados.**
- **Concursos de Cortometrajes del Eje Cafetero (9 hasta la fecha)**
- **Presentación y lanzamiento de libros y Revistas de Cine.**
- **Homenajes a cineastas y cinéfilos locales y nacionales.**
- **En el tema de la difusión se realiza a través de medios de comunicación masiva, donde periódicamente se informa de las actividades en general, horarios y lugar de las mismas, el uso de las redes sociales que permitan de manera práctica, obtener comunicación directa con el público objetivo.**
- **El total del público objetivo en un 80% ha sido la juventud estudiantil, tanto de colegios como de universidades de la región y obvio, los adultos, profesionales y universitarios, además, que aman y respetan el cine desde hace años y que fueron y son, en su mayoría, espectadores de Cine Clubes.**
- **LA IDEA ES QUE CADA AÑO SE TRAIGAN EL MISMO NÚMERO DE CRÍTICOS, PERO VARIANDO NOMBRES DE ALGUNOS DE LOS INVITADOS.**
- **Y los cineastas convocados de otros paises, ofrecen ideas y miradas nuevas a la cinematografia Universal.**
- **Notas de televisión regional y hasta nacional (Caracol TV, noticiero).**
- **Afiches, Prensa hablada y Escrita. Revistas locales de gran tiraje, Volantes y postales.**

- **Publicación de un Suplemento Literario de 8 páginas, formato TABLOIDE, que circula con el periódico local (12.000 ejemplares), una semana antes de la realización del evento.**

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

La Dirección de Cultura del departamento y Comfamiliar Risaralda, son aliados permanentes y en oportunidades el Ministerio de Cultura y la ANAFE (Asociación Nacional de Festivales, Muestras y Eventos cinematográficos que se realizan en Colombia).

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

El año anterior, por causa de la PANDEMIA, el 21 ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE se llevó a cabo de manera virtual y su éxito fue rotundo. Si en este 2021 persiste la dificultad sanitaria y tenemos que recurrir a la virtualidad para hacer el evento, ya tenemos la experiencia requerida y contamos con los colaboradores y equipo de trabajo necesario para ello.

Si las condiciones vuelven a la normalidad de los 20 encuentros iniciales, la experiencia del equipo de trabajo, llevará a feliz término este encuentro, toda vez que los criticos, cinéfilos, cineastas y cineistas invitados, están ansiosos de volver a reencontrarse en una fecha determinada (segundo puente del mes de agosto), para celebrar con cine, con conferencias, con conversatorios y otras actividades, una reunión cultural ya habitual en nuestra ciudad, para fortalecer la mirada analitica y reflexiva sobre este, el invento artistico más nuevo logrado en la modernidad y aportarle de nuevo un muy buen ingrediente cultural a las FIESTAS DE LA COSECHA DE PERERA.

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa ***por qué*** es importante llevar a cabo el proyecto ***cuáles son las razones*** que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, caracteristicas de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y **cómo** beneficia a la comunidad objetivo. (Máximo 20 líneas):

Es necesario hacer una nueva versión, la número 22, sencillamente porque la población que ama y respeta el cine en nuestra ciudad, crece vertiginosamente cada año, y nuestra ciudad a su vez, se ha ido convirtiendo en la capital colombiana de la Critica de Cine y las universidades estimulan cada vez más el estudio del cine, provocando un espiritu de realización de peliculas de todos los géneros en la población estudiantil, aún en facultades que no están directamente relacionadas con el séptimo arte.

Ya es un hecho, durante cuatro dias a mediados del mes de agosto cada año, en el marco de las fiestas aniversarias de nuestra ciudad, los investigadores, críticos, analistas y estudiosos del cine a nivel nacional, comprometen sus agendas con la Perla del Otún para venir a ella y compartir experiencias nuevas, prácticas y conocimientos de cine, con los habituales y nuevos asistentes al encuentro. En Medellín ya se creó una Facultad de CRITICA DE CINE, en cierta forma, podemos argumentar, la idea nace por culpa de nuestros encuentros de CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE en Pereira.

Un nuevo libro (publicación de las memorias), contribuirá también al enriquecimiento cultural de los afortunados lectores que se hagan a él, el cual se distribuirá gratuitamente.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual ***en qué consiste el proyecto***, *sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

El proyecto consiste en llevar a cabo un nuevo ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE en nuestra ciudad, el número 22, en el que durante cuatro días, los invitados, expondrán sus investigaciones sobre LA CRÍTICA DE CINE EN GENERAL, y sobre los directores de cine destacados en el mundo y que no tengan mucha popularidad, por cuanto fue el EJE TEMATICO que se aprobó al finalizar la versión 21 que se realizó el año pasado de manera exitosa en forma VIRTUAL, donde se retomaron las ideas y sugerencias de los críticos que participaron en la versión mencionada.

Durante estos cuatro días, se harán proyecciones de películas, conferencias, mesas redondas, conversatorios, lanzamientos de libros y revistas de cine y homenajes a cineastas locales y nacionales.

El evento se hará por etapas:

1. **Promoción e invitación y socialización. (Festivales de Cine de Colombia, pertenecientes a la ANAFE)**
2. **Socialización en los medios de comunicación, gestores culturales y artistas e intelectuales de la ciudad, antes de las fechas señaladas para su realización.**
3. **Difusión en todos los medios de comunicación y**
4. **Realización del evento en si, durante los cuatro días previstos.**

- **El Encuentro es organizado por un equipo de trabajo conformado por siete personas que mantenemos en constante unión y girando las cosas y tareas en torno al mismo.**

- **Gestionamos recursos con la Gobernación y la Alcaldía de la ciudad que casi siempre lo han apoyado y buscamos cada vez, más solidaridad con el sector privado que siendo difícil, algo le aportan al mismo y otras entidades e instituciones culturales.**

- **Una permanente unión, conversación y charla entre los miembros del equipo, nos permite evaluar los avances y logros de cada versión. Lluvias de ideas, procuran llevar a cabo cada año, un evento mejor que el anterior.**

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa ***qué se quiere lograr directamente*** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

- **Dignificar el papel de la Crítica de Cine en Colombia, y por supuesto, en nuestra ciudad.**

Una reunión de cuatro (4) días para hablar durante todo este tiempo, sobre un tema cultural que beneficia la vida intelectual de nuestra ciudad y continuar sembrando en nuestros habitantes y espectadores un fuerte amor por el CINE, en particular y la CULTURA en general.

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a *propósitos más puntuales* que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto.
(Señale solo tres objetivos):

1. **Contribuir con este esfuerzo a la Formación de públicos.**

2. **Elevar el nivel de la apreciación cinematográfica en el público asistente**

3. **Aportar un grano de arena a la vida cultural de la ciudad de Pereira, elevando la capacidad de análisis del fenómeno cinematográfico de quienes se interesan por asistir al evento y tienen alguna formación en el tema, o desean tenerla.**

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	1.100
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	26
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	10
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	1.136

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes) con el proyecto. (Máximo 10 líneas):

La población objetivo de este proyecto es la estudiantil, los intelectuales, los gestores culturales, profesores y diversos tipos de profesionales. Todos, mayores de 15 años.

Sector principalmente urbano.

Ambos sexos.

Estrato medio en su mayoría, pero el proyecto es abierto a toda la sociedad.

3.5.2 Generación de empleos: De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta

3.5.1.1. Registre la siguiente información:

Tipo de empleo		Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	0
	A término indefinido	0
	Nombramientos	0
Subtotal empleos formales o directos:		
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		30

3.5.1.2. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:

DIRECCIÓN- COORDINACIÓN GENERAL	Germán Alberto Ossa Echeverry
PRODUCCIÓN GENERAL	Mercedes Delgado
PROGRAMACIÓN	Germán Alberto Ossa Echeverry
ADMINISTRACIÓN	Francisco González
MEDIOS	Juan Alberto Rivera
EVENTOS TEÓRICOS (Coordinación)	Luis Fernando Muñetón
LOGÍSTICA	Javier Ríos Gómez
PROYECCIONES	Nelson Zuluaga
TRANSPORTE	Mercedes Delgado

* **DIRECTOR-COORDINADOR GENERAL:** Responsable de la perfecta organización del evento y que todo salga bien.
* **PRODUCCIÓN GENERAL:** Garantizar que todo lo que se requiera, esté en su lugar y a la hora definida para que no haya errores.
* **PROGRAMACIÓN:** Elaborar una agenda completa de actividades, proyecciones y tareas en general a cumplir en el marco del evento.
* **COORDINADOR DE MEDIOS:** Encargado de coordinar todo lo relacionado con la promoción del evento y la difusión de sus actividades.
* **EVENTOS TEÓRICOS:** Coordinación de las tareas académicas. Seriedad y compromiso con los temas presupuestados.
* **LOGÍSTICA:** TANTO ESCENARIOS COMO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CUMPLIDOS A CABALIDAD.
* **PROYECCIONES:** Estar pendiente que tanto equipos como material para exhibir estén en su punto y hora y en perfectas condiciones.
* **TRANSPORTE:** Lograr que todos los invitados cumplan con sus obligaciones y compromisos de manera puntual.

TAREAS:

1.	**Convocatoria abierta a todos los CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE DE COLOMBIA.**
2.	**Gestión con la empresa privada.**
3.	**Promoción y difusión del ENCUENTRO en medios radiales, televisivos y escritos.**
4.	**Publicidad del Encuentro en todos los formatos (Volantes, afiches, postales y carpetas de presentación).**
5.	**Programación Oficial del Encuentro**
6.	**Producción del ENCUENTRO (ejecución y seguimiento)**
7.	**Posproducción del Encuentro (informes y evaluación).**

Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sinoque ***se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.*** *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.*

Para formular una meta, primero se deben *identificar* los *diferentes componentes* que hacen parte de esta: Proceso o acción [verbo en infinitivo medible] / Cantidad / Descripción del proceso. A continuación, se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminario taller de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular
Realizar cinco (5) programas radiales sobre el rock en Pereira

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:*

- **META 1. Realizar una (1) inauguración.**

- **META 2. En la Inauguración, se presentará al público la nómina general de los invitados y se realizará como complemento, la proyección de una pelicula muy especial y se entregará al público y a los invitados nacionales e internacionales, el Programa General.**

- **META 3. Realizar dieciséis (16) conferencias sobre temas especificos relacionados con la Critica de Cine y el eje temático propuesto. (Directores extraordinarios desconocidos). Durante dos dias en jornadas que van desde las nueve de la mañana (09.00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), los criticos y especialistas invitados, dictarán sus respectivas conferencias con la proyección de diferentes ayudas audiovisuales, relacionadas con el tema establecido de antemano.**

- **META 4. Desarrollar un (1) taller sobre Apreciación Cinematográfica. Como cada año, un experto en la materia invitado, dictará un Taller de Realización cinematográfica (El Cine: La fábrica de los sueños) a un grupo interesado durante toda una tarde.**

- **META 5. Realizar tres (3) lanzamientos de libros y/o publicaciones sobre cine. Siempre habrá intelectuales que han hecho publicaciones y en el Encuentro se realizan sus presentaciones.**

- **META 6. Realizar diez (10) proyecciones de cortos y/o mediometrajes, algunos en competencia y otros en calidad de Muestra.**

- **META 7. Realizar tres (3) presentaciones de otros Festivales de Cine del pais. El evento invita cada año minimo a tres directores de festivales de cine de Colombia; ellos hacen promoción de los mismos en el marco de nuestro evento, indicando sus especificidades. Miembros de la ANAFE.**

• META 8. Realizar una (1) Mesa Redonda sobre PRESENTE Y FUTURO del Cine Colombiano. Teniendo en cuenta la Ley de Cine, el 22 Encuentro llevará a cabo una discusión con todos los asistentes, nacionales e internacionales, sobre si tanto cine colombiano realizado es bueno o no.

• META 9. Realizar un (1) Concurso de Cortometrajes del Eje Cafetero. Este seria el Número 10.

• META 10. Realizar una (1) premiación. Al cortometraje ganador, se le otorgará un premio que consiste en una plaza para participar en el Festival de Cine de Cartagena, donde competirá con los ganadores en los demás festivales de cine del pais.

• META 11. Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta local. Como cada año, se le rendirá un merecido homenaje a un trabajador del cine de Pereira.

• META 12. Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta Nacional. Desde hace algún tiempo, el Encuentro le hace un homenaje a un cineasta nacional que se haya destacado.

• META 13. Realizar una (1) publicación de un Tabloide (Suplemento Literario), con el contenido del evento, el cual circulará con el Diario local una semana antes del encuentro con su programación completa y algunos apartes del contenido del mismo, el cual se distribuirá durante el evento.

• META 14. Publicar un (1) libro con las ponencias presentadas por los participantes.

• META 15. Realizar una (1) REUNION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CRITICOS Y PERIODISTAS DE CINE que nació en Pereira en el marco de los Encuentros.

• META 16. Realizar dos (2) proyecciones de dos peliculas colombianas al AIRE LIBRE, con pantalla Gigante, en dos parques de la ciudad, haciendo parte de la programación.

3.7 Cronograma: A continuación el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (año 2021)			FECHA DE FINALIZACION DEL PROYECTO (año 2021)		
DIA: **26**	MES: **Abril**	AÑO: **2021**	DIA: **16**	MES: **Agosto**	AÑO: **2021**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades *para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.*	Fechas de realización (únicamente año 2021)			
	Fecha de inicio		Fecha de finalización	
	DD	MM	DD	MM
Actividades Meta 1: **Realizar una (1) inauguración.**	13	08	13	08
Actividades Meta 2: **En la inauguración, se presentará al público la nómina general de los invitados y se realizará como complemento, la proyección de una película muy especial y se entregará al público y a los invitados nacionales e internacionales, el Programa General.**	13	08	13	08
Actividades Meta 3: **Realizar dieciséis (16) conferencias sobre temas específicos relacionados con la Crítica de Cine y el eje temático propuesto. (Directores extraordinarios desconocidos). Durante dos días en jornadas que van desde las nueve de la mañana (09.00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), los críticos y especialistas invitados, dictarán sus respectivas conferencias con la proyección de diferentes ayudas audiovisuales, relacionadas con el tema establecido de antemano.**	14	08	15	08
Actividades Meta 4: **Desarrollar un (1) taller sobre Apreciación Cinematográfica. Como cada año, un experto en la materia invitado, dictará un Taller de Realización cinematográfica (El Cine: La fábrica de los sueños) a un grupo interesado durante toda una tarde.**	14	08	14	08
Actividades Meta 5: **Realizar tres (3) lanzamientos de libros y/o publicaciones sobre cine. Siempre habrá intelectuales que han hecho publicaciones y en el Encuentro se realizan sus presentaciones.**	14	08	15	08
Actividades Meta 6: **Realizar diez (10) proyecciones de cortos y/o mediometrajes, algunos en competencia y otros en calidad de Muestra.**	13	08	15	08
Actividades Meta 7: **Realizar tres (3) presentaciones de otros Festivales de Cine del país. El evento invita cada año mínimo a tres directores de festivales de cine de Colombia; ellos hacen promoción de los mismos en el marco de nuestro evento, indicando sus especificidades. Miembros de la ANAFE.**	13	08	14	08
Actividades Meta 8: **Realizar una (1) Mesa Redonda sobre PRESENTE Y FUTURO del Cine Colombiano. Teniendo en cuenta la Ley de Cine, el 22 Encuentro llevará a cabo una discusión con todos los asistentes, nacionales e internacionales, sobre si tanto cine colombiano realizado es bueno o no.**	15	08	15	08
Actividades Meta 9: **Realizar un (1) Concurso de Cortometrajes del Eje Cafetero. Este sería el Número 10.**	13	08	15	08
Actividades Meta 10: **Realizar una (1) premiación. Al cortometraje ganador, se le otorgará un premio que consiste en una plaza para participar en el Festival de Cine de Cartagena, donde competirá con los ganadores en los demás festivales de cine del país.**	15	08	15	08
Actividades Meta 11: **Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta local. Como cada año, se le rendirá un merecido homenaje a un trabajador del cine de Pereira.**	13	08	13	08

Actividades Meta 12: Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta Nacional. Desde hace algún tiempo, el Encuentro le hace un homenaje a un cineasta nacional que se haya destacado.	**14**	**08**	**14**	**08**
Actividades Meta 13: Realizar una (1) publicación de un Tabloide (Suplemento Literario), con el contenido del evento, el cual circulará con el Diario local una semana antes del encuentro con su programación completa y algunos apartes del contenido del mismo, el cual se distribuirá durante el evento.	**08**	**08**	**08**	**08**
Actividades Meta 14: Publicar un (1) libro con las ponencias presentadas por los participantes.	**25**	**08**	**25**	**08**
Actividades Meta 15: Realizar una (1) REUNION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CRITICOS Y PERIODISTAS DE CINE que nació en Pereira en el marco de los Encuentros.	**16**	**08**	**16**	**08**
Actividades Meta 16: Realizar dos (2) proyecciones de dos peliculas colombianas al AIRE LIBRE, con pantalla Gigante, en dos parques de la ciudad, haciendo parte de la programación.	**14**	**08**	**14**	**08**
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	01	07	16	08
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	07	05	16	08
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	26	04	16	08

Si el proyecto se registró en la Linea 1: Actividades de carácter artistico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACION DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACION**	
DIA: **13**	MES: **Agosto**	DIA: **16**	MES: **Agosto**
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaria de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo limite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 19 de noviembre de 2021.

3.8. Presupuesto: A continuación el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta)*, obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	(1) Valor total ($)	(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)	(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)	(4) Ingresos Propios ($)	(5) Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	8.000.000	8.000.000	0	0	0
Honorarios artistas internacionales	5.000.000	5.000.000	0	0	0
Honorarios talleristas o docentes	1.500.000	1.500.000	0	0	0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	4.000.000	4.000.000	0	0	0
Honorarios personal técnico	1.500.000	1.500.000	0	0	0
Honorarios personal logístico	1.500.000	1.500.000	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	21.500.000	21.500.000	0	0	0
Alquileres:					
Sonido	400.000	400.000	0	0	0
Iluminación	0	0	0	0	0
Tarimas y sillas	0	0	0	0	0
Escenarios	0	0	0	0	0
Vallas y cerramientos	0	0	0	0	0
Baños públicos	0	0	0	0	0
Plantas eléctricas	200.000	200.000	0	0	0
Pisos	0	0	0	0	0
Carpas	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**600.000**	**600.000**	0	0	0
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas	300.000	300.000	0	0	0
Pisos	0	0	0	0	0
Montajes de exposiciones u otros	200.000	200.000	0	0	0
Diseño y realización de escenografía	0	0	0	0	0
Diseño y realización de utilería	0	0	0	0	0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	0	0	0	0	0
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**500.000**	**500.000**	0	0	0
Transportes:					
Tiquetes aéreos	5.800.000	5.800.000	0	0	0
Transporte terrestre	1.050.000	1.050.000	0	0	0

Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	250.000	250.000	0	0	0
Carga y escenografía	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	7.100.000	7.100.000	0	0	0
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	1.040.000	1.040.000	0	0	0
Alimentación	2.300.000	2.300.000	0	0	0
Viáticos	0	0	0	0	0
Hidratación	0	0	0	0	0
Refrigerios	300.000	300.000	0	0	0
Subtotal	3.640.000	3.640.000	0	0	0
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	400.000	400.000	0	0	0
Pauta en medios	1.000.000	1.000.000	0	0	0
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	260.000	260.000	0	0	0
Otros especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	1.660.000	1.660.000	0	0	0
Permisos	0	0	0	0	0
Derechos de autor y conexos					
Impuestos	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS (Columna 1)	**35.000.000**				**35.000.000**
SUBTOTAL INGRESOS		0	0	0	0
TOTAL INGRESOS (Sumatoria columnas (2, 3, 4 y 5)					**35.000.000**
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de la columna 4)					**35.000.000**

Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no sea superior a $ 35.000.000

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:

Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos (en número), según la línea en la que inscribirá el proyecto. Es importante aclarar que no todos los literales que se relacionan a continuación aplican para todos los proyectos, **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LINEA 1: ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio: **5**
WILLIAM OSPINA
JAMES LLANOS GÓMEZ
GABRIEL ANDRÉS POSADA
GERMÁN ALBERTO OSSA ECHEVERRY
YORLADY RUIZ
Las condiciones de participación son por honorarios y su selección es debida a sus conocimientos especificos.

Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si seseñala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección:

A.2. Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes: **30**

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes: **0**

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección: **INVITADOS ESPECIALES**

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto:
Los invitados especiales en su totalidad son reconocidos expertos del mundo del cine, en su mayoria historiadores y criticos de cine de todas las regiones del país. Otros, siempre han sido y serán cineastas (3 o 4 generalmente), internacionales; entendiéndose como cineastas a aquellas personalidades que realizan, dirigen o producen cine. Ninguno de todos ellos tiene relación con la Fundación Semillas del Futuro. Pero los invitados especiales, tienen el propósito de aportar a la comunidad cinematográfica en particular y a la comunidad en general, sus conocimientos y experiencias del mundo del cine durante los días del encuentro.

C. Cobertura: Número proyectado de personas asistentes al evento. Número de habitantes del lugar donde se llevará a cabo el proyecto cuando el evento se haga en un lugar abierto, o número de cupos disponibles o aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado: **1.136 personas, es el promedio de los beneficiados durante los encuentros realizados hasta la presente. El evento se realizará en el centro de la ciudad de Pereira, que tiene 22.000 habitantes según datos estadisticos; en condiciones normales. Hoy día por condiciones de pandemia los aforos son por ley el 40% de los recintos cerrados (100 en promedio).**

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta: **N/A**

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado.

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)	Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)	Número total de cupos o aforo (1) * (2)
AUDITORIOS CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA	100 (40)	16 CONFERENCIAS	1.600 (640)
TEATRO COMFAMILIAR	360 (144)	1 INAUGURACIÓN	360 (144)
HOTEL DEL CAFÉ	50 (20)	2 REUNIONES	100 (40)
		TOTAL	2.060 (824)

Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si este resulta aprobado, por parte del supervisor o la auditoría que se asigne.
LINEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES
A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:
B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:
C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales
D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional:
LINEA 3: PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL
A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Alcances de orden pedagógico, de cubrimiento poblacional, en relación con la atención de situaciones detectadas, problemas y objetivos:
B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura.
B.1. ¿Qué tipo de población (edades, estrato socioeconómico, niveles o tipos de vulnerabilidad, lugares de residencia –barrios y veredas–) se va a beneficiar con su proyecto?:

B.2. ¿Cuáles fueron los criterios que tuvo en cuenta para el diseño del proceso de formación?:
B.3. ¿Cómo es el proceso de vinculación de la comunidad beneficiaria tanto en la etapa de diseño como de implementación del programa de formación?:
B.4. (Opcional) Si considera que su proyecto se puede articular al Plan de Descentralización de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, describa: • ¿Cómo y con qué programas de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura se espera articular?: • ¿Cuál será su factor de diferenciación frente a la oferta de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura?:
C. Contenido que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos.
C.1. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:
C.2. Plan de estudios:
C.3. Propuesta metodológica:
C.4. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridos por los participantes:
C.5. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:
D. Perfil de los docentes o talleristas. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:
E. Relacione el perfil de los docentes o talleristas que formarán parte del proyecto:
F. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:
LINEA 4: ECONOMIA CREATIVA
A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio:
B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años):
C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:
D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA
A. Pertinencia y fortalecimiento de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial:
B. Cobertura. **B.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **B.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
C. Divulgación y socialización del proyecto por fuera de la comunidad beneficiada:
LINEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN
A. Cobertura/ **A.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **A.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:

B. Pertinencia del proyecto para generar bienestar en la población atendida:
C. Coherencia de la metodología en relación con la población atendida:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y/o cifras suministradas será verificada por parte del supervisor, en los informes de ejecución del proyecto.

"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525
Pereira – Colombia

CERTIFICADO

El suscrito representante legal de la "FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** NIT 816.004.977-9 como persona jurídica, ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en el ordenamiento legal colombiano, conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1° y 2° y parágrafo 2° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

El presente se expide en Pereira a los 21 días del mes de junio de 2021.

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.090.591

MAYOR ARANA

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1956

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

16-MAY-1977 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2400100-00146642-M-0010090591-20090116 00094 81066A 1 4540011570

Fecha expedición: 2021/06/10 - 16:54:09 **** Recibo No. S001158497 **** Num. Operación. 01-KIOSKO01-20210610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN q4sdrfzphW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 816004977-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501691
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 04 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 104,493,277.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 Y B 104
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3128374326
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hemar26@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 Y B 104
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3128374326
CORREO ELECTRÓNICO : hemar26@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÈS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hemar26@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

Fecha expedición: 2021/06/10 - 16:54:09 **** Recibo No. S001158497 **** Num. Operación. 01-KIOSKO01-20210610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN q4sdrfzphW

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : R9319 - OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
OTRAS ACTIVIDADES : N7990 - OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3744 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DE RISARALDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20051212	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	REG1-9189	20051215
AC-9	20070410	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	REG1-10728	20070424
AC-10	20080428	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	REG1-12075	20080506
AC-11	20081015	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	REG1-12722	20081121
AC-12	20081201	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	REG1-12775	20081211
AC-13	20090904	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	REG1-13671	20090922
AC-14	20110513	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	PEREIRA	REG1-15434	20110516
AC-15	20120508	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	REG1-215348	20120605
AC-16	20121019	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PEREIRA	REG1-215729	20121025
AC-17	20131122	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	REG1-217007	20131129
AC-018	20210219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	REG1-226947	20210226

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ ENTRE ÓTROS: 1. FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS, CON APOYO A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MIXTAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CÍVICAS Y EN GENERAL LAS INTERESADAS EN PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE. 2. CONFORME A DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y A FIN DE CUMPLIR CON SU OBJETIVO SOCIAL PODRÁ REFORESTAR LADERAS DE RÍOS, PROMOVER SIEMBRAS DE ESPECIES NATIVAS, ADELANTAR OBRAS CIVILES, ELABORAR PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, ADELANTAR ACCIONES DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN LA RECUPERACIÓN DE FÁRMACO DEPENDIENTE. 3. CREAR UNA CONCIENCIA VERDE QUE PROVOQUE UN GRAN INCREMENTO EN LAS VISITAS A LAS ÁREAS NATURALES Y/O ZONAS RURALES; APLICANDO METODOLOGÍAS QUE PERMITAN UNA GESTIÓN COMPETITIVA, RACIONAL Y EFICIENTE DEL TURISMO EN ÁREAS RURALES Y NATURALES. 4. PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LOS RECURSOS CULTURALES DEL PAÍS (ARTÍSTICOS, HISTÓRICOS, COSTUMBRES, DANZA, TEATRO, MÚSICA, ETC.) ORIENTÁNDOSE HACIA LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LAS MISMAS. 5. ELABORAR PROYECTOS CON

PROCESOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN Y/O ÁREA OBJETO DEL ESTUDIO. 6. REALIZAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN LA OBTENCIÓN DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL USO DE LOS RECURSOS (ECOLÓGICOS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES). 7. ESTIMULAR Y APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN. 8. INTERACTUAR CON GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CON INTERESES AFINES. 9. ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN, POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE GENEREN CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA PROMOCIÓN DEL TURISMO ECO Y AGRO, LA PREVENCIÓN EN EL USO DE DROGAS SICOTRÓPICAS, EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; EN TODOS LOS NIVELES SOCIALES. 10. GENERAR EMPRESAS DE AUTOGESTIÓN. 11. DESARROLLAR PROCESOS ORGANIZATIVOS Y FORMAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA CON LOS DAMNIFICADOS DE LA VIOLENCIA Y DEMÁS SECTORES SOCIALES QUE ASÍ LO REQUIERAN. 12. REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, E INVESTIGACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL. 13. REALIZAR REINGENIERÍA DE PROCESOS, AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA, GESTIÓN Y ASESORÍA AMBIENTAL. 14. ESTABLECER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL CONFORME A LAS NORMAS LEGALES. 15. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PARCHEO DE VÍA PÚBLICA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y ROCERÍA. 16. CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, TALES COMO: EBANISTERÍA, PANADERÍA, CENTROS DE COPIADO, ARGOLLADO Y EMPASTADO, LITOGRAFÍAS, TALLERES DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y AUTÓGENA, DISEÑO GRÁFICO Y MEDIOS PUBLICITARIOS, ESTAMPADOS, AVISOS Y MURALES, VENTA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, TALLERES DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. 17. EXPORTAR LOS BIENES PRODUCIDOS EN LAS MICROEMPRESAS DE LA FUNDACIÓN O POR LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS QUE REQUIERAN QUE SUS PRODUCTOS SEAN EXPORTADOS. 18. IMPORTAR LOS BIENES Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LAS MICROEMPRESAS COLOMBIANAS PARA SU AVANCE COMERCIAL, TECNOLÓGICO, Y OPERATIVO, TALES COMO: HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL. 19. FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS EDUCATIVAS, TALES COMO: TEXTOS EDUCATIVOS CULTURALES Y LITERARIOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, CURSOS Y AYUDAS AUDIOVISUALES. 20. COMERCIALIZAR LOS PRODUCIOS QUE GENERE LA FUNDACIÓN O LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 21. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, VÍAS, VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, INFRAESTRUCTURA EN GENERAL (PINTURA EN GENERAL, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALES COMO: COLEGIOS, ESCUELAS, VIVIENDAS, EDIFICIOS). 22. CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS, TALES COMO: LENCERÍA, ACOLCHADOS, PATCHWORK, CERÁMICA, PINTURA EN TELA, ARTE QUITEÑO, CALZADO, FOAMY, MUÑECOS DE TRAPO, MANTELES Y ADORNOS NAVIDEÑOS ENTRE OTROS. 23. CAPACITAR SOBRE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EXISTENTES, REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN TODAS LAS MODALIDADES. 24. TAPIZADO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES EN GENERAL (OFICINA, GRADERÍAS INTERNAS Y EXTERNAS, HOGAR ENTRE OTROS). 25. ADMINISTRAR RESTAURANTES ESCOLARES, IMPLEMENTAR COMEDORES COMUNITARIOS Y PRESTAR AYUDA A LAS COMUNIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS Y/O DONACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES. 26. PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PREPARADAS, O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD. 27. PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MERCADOS SOCIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. 28. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, ASESORAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR ESTRATEGIAS DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES QUE HAGAN PARTE DEL ECOSISTEMA DIGITAL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y QUE SEAN TRANSVERSALES A TODAS LAS FUERZAS VIVAS DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS. 29. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, ASESORAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR ESTRATEGIAS DE

MERCADEO, PUBLICIDAD, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO INDUSTRIAL, NECESARIAS PARA OBTENER RESULTADOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS EN LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. 30. CREACIÓN, ANÁLISIS, CONSULTORÍA, ASESORÍA, EN SOFTWARE , BASES DE DATOS, REDES EN DIFERENTES TIPOLOGÍAS TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, CON EL CUAL SE MEJORE EL ENTORNO DE ATENCIÓN TANTO A CLIENTE INTERNO COMO EXTERNO. 31. COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA DE CADA UNA DE LAS PARTES DE HARDWARE, CONECTIVIDAD TANTO WIFI, COMO LAS DIFERENTES FORMAS QUE EXISTEN EN LA NORMA INTERNACIONAL. 32. CREACIÓN DE PÁGINAS WEB Y PORTALES WEB SEGÚN LOS CRITERIOS DE CADA EMPRESA SEA PÚBLICA O PRIVADA. 33. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, ASESORAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR PROYECTOS PSICOSOCIALES DIRECCIONADOS A POBLACIONES VULNERABLES COMO SON LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, AFRO E INDÍGENAS Y EN GENERAL A POBLACIONES QUE TENGAN UN DÉFICIT EN SUS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS. 34. CAPACITAR SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y POBLACIÓN EN GENERAL ACORDE AL MANUAL DE CONVIVENCIA EXISTENTE EN CADA MUNICIPIO. 35. DISEÑAR PROGRAMAS ENCAMINADOS A POBLACIONES VULNERABLES DE GÉNERO. COMUNIDADES LGTBI O COMUNIDADES SIMILARES POR MEDIO DE LAS CUALES SE PROMUEVA EL DESARROLLO SOCIAL Y COLECTIVO. 36. CONSTRUIR PROGRAMAS PARA POBLACIONES VULNERABLES COMO INFANTES, ADOLESCENTES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES. COMUNIDADES AFRO DESCENDIENTES, INDÍGENAS, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, RAIZALES, ETNIAS Y ADEMÁS LGTBI. 37. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL. 38. DESARROLLAR PROGRAMAS PSICO-SOCIALES DE ALTO IMPACTO EN COMUNIDADES VULNERABLES Y QUE INVOLUCREN LOS DIFERENTES COMPONENTES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 39. ASESORAR, ELABORAR, FORMULAR, DEFINIR PROYECTOS DIRIGIDOS A SECTORES ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN QUE PROPENDAN POR MEJORAR SUS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y QUE HAGAN PARTE DEL COMPONENTE SOCIAL DE LA POBLACIÓN A AFECTAR. 40. PROMOVER ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, EN LA POBLACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN MEJOR DESARROLLO COGNITIVO Y FUNCIONAL QUE GARANTICEN ACCIONES CONCRETAS QUE COMPLAN CON LOS OBJETOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO APECTADO. 41. CONSTRUCCIÓN CUBÍCULOS PARA ALMACENAR COMPUTADORES MODELO EDOCATIVO &LDQUO;TIC" EN AULAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. 42. REALIZAR, FOMENTAR, APOYAR, ASESORAR, FORMULAR, DISEÑAR, CAPACITAR EN TEMAS SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 43. REALIZAR ACTIVIDADES, CAPACITAR, PROMOCIONAR, PREVENIR Y FOMENTAR, LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN GENERAL Y RESOCIALIZACIÓN DE VICTIMARIOS. 44. REALIZAR, FOMENTAR, APOYAR, ASESORAR, FORMULAR, DISEÑAR, CAPACITAR EN TEMAS SOBRE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CULTURA CIUDADANA. 45. REALIZAR ACTIVIDADES, CAPACITAR, PROMOCIONAR, PREVENIR Y FOMENTAR, EL BARRISMO SOCIAL. 46. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, ASESORAR Y REALIZAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TODO TIPO DE CLUBES DEPORTIVOS. 47. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, ASESORAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ENFOCADO A LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS A NIVEL FAMILIAR Y SOCIAL. 48. FORTALECER LA ACTIVIDAD DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL. 49. ORGANIZAR A LOS RECUPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS AGRUPÁNDOLOS PARA CONFORMARLOS EN UNA EMPRESA SOLIDARIA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS TANTO URBANAS COMO RURALES, CAPACITARLOS EN LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTAJE CASERO Y LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS. 50. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, ASESORAR PROGRAMAS DE SALUD EN GENERAL, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y REFORESTACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA ESPECIAL DE PAZ, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD

CIUDADANA, EDUCACIÓN VIAL, AGROPECUARIA, VIVIENDA, DEPORTES, RECREACIÓN, DESARROLLO MICRO EMPRESARIAL Y CULTURA CIUDADANA. 51. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES O PALENQUERAS, DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS. 52. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENES Y PUEBLO ROM O GITANO DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS. 53. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REALIZAR EVENTOS RELACIONADOS CON EL CINE, EL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA, Y LAS DEMÁS ARTES ESCÉNICAS COMO LA PERFORMANCE, LA ÓPERA, Y LAS ARTES CIRCENSES QUE SE CONSTITUYEN EN MANIFESTACIONES SOCIOCULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE FORTALECEN LOS PROCESOS QUE AYUDARÁN A CONSTRUIR UN MEJOR PAÍS. 54. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REALIZAR EVENTOS COMO LOS ENCUENTROS NACIONALES DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE, CINE FOROS, CINE CLUBES Y CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y TALLERES SOBRE CINE. 55. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REALIZAR PUBLICACIONES SOBRE EL SÉPTIMO ARTE, LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS. 56. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA DIRIGIR Y REALIZAR PIEZAS AUDIOVISUALES, EDICIÓN DE AUDIOS Y VIDEOS EN ADOBE PREMIER, ADOBE AUDITION Y FINAL CUT. EDICIÓN FOTOGRÁFICA EN ADOBE PHOTOSHOP, ANÁLISIS CINEMATOGRÁFICO Y REALIZAR PROYECTOS DE TELEVISIÓN Y CINE. 57. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS DE COACHING (ENTRENAMIENTO DEL SER) PARA ACOMPAÑAR, INSTRUIR O ENTRENAR A GRUPOS DE PERSONAS, CON EL OBJETIVO DE CONSEGUIR Y CUMPLIR METAS O DESARROLLAR HABILIDADES ESPECÍFICAS YA SEA EN LA VIDA, PROFESIÓN, EMPRESA O NEGOCIO. 58. SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING, SERVICIO DE CAFETERÍA, SERVICIO DE COMIDAS PARA LLEVAR A DOMICILIO. 59. REALIZAR, DISEÑAR Y ORGANIZAR TODAS LAS ESTRATEGIAS Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA CADENA DE SUMINISTRO Y LOS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA LOGÍSTICA EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TODA ÍNDOLE PROPORCIONANDO ELEMENTOS TALES COMO: TARIMAS, CARPAS, MESAS, SILLAS, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES, LUCES, PERIFONEO, CARROS VALLAS; Y TODO LO DEMÁS QUE SE REQUIERA PARA CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD Y/O EVENTO. 60. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL (URBANO Y RURAL), INTERMUNICIPAL Y SERVICIO ESPECIAL (CAMIONETAS, BUSES, MICROBUSES). 61. COMERCIALIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN, CONSOLAS DE AUDIO, 62. COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE PAPELERÍA E INSUMOS EN GENERAL

Fecha expedición: 2021/06/10 - 16:54:10 **** Recibo No. S001158497 **** Num. Operación. 01-KIOSKO01-20210610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN q4edrfzphW

PARA OFICINA. 63. MANTENIMIENTO DE HIDRANTES Y REDES HIDRÁULICAS, CONTRA INCENDIOS EN ÁREAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 64. MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SEÑALES DE TRÁNSITO. 65. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN DE OBTENER, CANALIZAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE LA NACIÓN COLOMBIANA, OTROS ESTADOS, ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES ENTIDADES PRIVADAS, ADEMÁS DE LA VINCULACIÓN A PROGRAMAS COMO EL ACUERDO DE KYOTO ENTRE OTROS. 66. GESTIONAR RECURSOS, NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENTIDADES PRIVADAS O SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y ACORDES AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 67. IDENTIFICAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE AFECTEN A UNA COMUNIDAD ESPECÍFICA PARA GENERAR ESTRATEGIAS, ACCIONES, PROGRAMAS EN BUSCA DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN LA SOCIEDAD EN GENERAL. 68. PRESTAR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y BUEN DESARROLLO DE SUS PROPIOS PROYECTOS O DE OTROS EN LOS QUE SE SOLICITE SU INTERVENCIÓN. 69. CANALIZAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE SEAN ENTREGADOS A LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO A CUALQUIER TÍTULO, CONVENIO, PROYECTO, PROGRAMA, ETC., POR LA NACIÓN, OTROS PAÍSES ONG NACIONALES E INTERNACIONALES O EL SECTOR PRIVADO, CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROGRAMAS, CAMPAÑAS, PROYECTOS Y CONVENIO QUE SE REQUIERAN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD, ES DECIR, PARA EL MEJORAMIENTO DE NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES URBANAS, RURALES Y DIFERENTES GRUPOS ÉTNICOS, EN CUANTO AL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDADES IDENTIFICADAS COMO: VIVIENDA, EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN, ESCUELAS PROMOTORAS DEL ARTE, CULTURA, TURISMO, AGROTURISMO, AGROAMBIENTAL, EMPLEO, SALUD, SALUBRIDAD, ECOLOGÍA, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO, REFORESTACIÓN, DIFUSIÓN DE LEYES, NORMAS, CÓDIGOS, DECRETOS, RESOLUCIONES, DIRECTRICES NORMATIVAS. 70. DESTINAR Y GIRAR RECURSOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE IMPACTEN ECONÓMICAMENTE EL SECTOR EMPRESARIAL DEL PAÍS, EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE INSUMOS, Y ASESORÍA DE LAS PYMES (PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD PRODUCTIVA Y DE LA OPTIMIZACIÓN DE SUS RECURSO, ESTIMULANDO EL DESEO DE CREACIÓN DE LA PROPIA EMPRESA EN LOS SECTORES AGRARIOS, SALUD, EDUCACIÓN, INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO, FINANCIERO DE SEGURIDAD Y TODOS AQUELLOS QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL. 71. PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO Y ADULTO MAYOR, COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE NEGRITUDES, INDIGENTES, COMUNIDADES VULNERABLES, NIÑOS ESPOSITOS, DROGODEPENDIENTES, DESPLAZADOS, ENFERMOS TERMINALES, PROSTITUCIÓN, MUJERES CABEZA DE HOGAR, ALCOHOLISMO DE ÍNDOLE INFRA Y SUPRA FAMILIA, COMO TAMBIÉN PROGRAMAS DE VIVIENDA, DEPORTE, RECREACIÓN, ESCUELAS PROMOTORAS DEL ARTE, CULTURA, TURISMO AGROTURISMO, SOCIAL, PERIODISMO REFORESTACIÓN, DIFUSIÓN DE LEYES, NORMAS, CÓDIGOS, DECRETOS, RESOLUCIONES, DIRECTRICES NORMATIVAS. 72. DIRIGIR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS Y PROTECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE SOLICITEN EL APOYO DE LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO EN EL MANEJO FINANCIERO, ECONÓMICO O SOCIAL DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE SE EMPRENDAN. 73. INTERVENIR COMO AUDITORA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE OTRAS ORGANIZACIONES DESEMPEÑANDO UN TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA EL LOGRO Y CULMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE PROGRAMAS. 74. REALIZAR CONVENIO CON LA NACIÓN COLOMBIANA, OTROS ESTADOS Y NACIONES, LA EMPRESA PRIVADA, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y ONG NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN: A. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INTERÉS E IMPACTOS SOCIALES. B. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL, FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL

INDIVIDUO EN LA SOCIEDAD. C. PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL (ERGONOMÍA), QUE REDUZCAN EL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD Y RIESGOS LATENTES EN COMUNIDADES. D. CONFORMACIÓN DE FORMAS ORGANIZATIVAS DE TRABAJO, COOPERATIVAS, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO (E.A.T.). E. DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE ÁREA URBANA Y RURAL QUE BENEFICIEN COMUNIDADES Y MEJOREN CALIDAD Y NIVEL DE VIDA. F. REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE CONCIENCIAR, PROMOVER, DIVULGAR LA IMPORTANCIA DE LA BIODIVERSIDAD Y LA APLICACIÓN TECNOLÓGICA CONTINUA EN ESTA CON FINES DE PERMANENCIA. G. REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DEMÁS PROYECTOS, PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y CONVENIOS ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO. 75. REALIZAR ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EFECTUANDO: PRONÓSTICO DE VENTAS, PLANEACIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, MANEJO INICIAL DE LA LOGÍSTICA DE PEDIDOS, EMPAQUE PARA PROTEGER, PRESERVAR Y FORTALECER EL PRODUCTO MEDIANTE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN CON * ESTRATEGIA DE SERVICIO. 76. REALIZAR ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA LOGÍSTICA INVERSA CON LAS BASES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR SE DEFINIDAS EN LOS 9R: REPENSAR, REUTILIZAR, REPARAR, RESTAURAR, REMANUFACTURAR, REDUCIR, RE-PROPONER, RECICLAR Y RECUPERAR. 77. SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SECTOR OFICIAL REALIZANDO LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS PARA CONSUMO EN CASA O RACIONES PREPARADAS EN SITIO. 78. PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA. LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 79. PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL COMO OPERADORES TURÍSTICOS, PROPORCIONANDO: TIQUETES AÉREOS, MARÍTIMOS Y TERRESTRES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TOURS, RECREACIÓN, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. 80. ADMINISTRAR Y SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NECESARIOS Y REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS Y/O DONACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ADULTOS MAYORES. 81. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ENTENDIDO COMO EL CONJUNTO DE SERVICIOS ORIENTADOS A GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO ALIMENTACIÓN, SALUD MENTAL Y FÍSICA, INTERACCIÓN SOCIAL, DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN. 82. EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN, APOYO Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA, FÍSICA, MENTAL Y PSICOLÓGICA QUE GARANTICE SU INSERCIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA. 83. CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y CONVIVENCIA DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD. 84. BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS Y DISCAPACITADOS MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA APOYO PSICOLÓGICO, REHABILITACIÓN FÍSICA FUNCIONAL NEUROLÓGICA, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL. 85. ADECUAR ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL, LA RECREACIÓN, COMO HABITO DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA HUMANA, EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL ESPECIALMENTE DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS NECESITADOS. 86. GESTIONAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SANITARIAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS QUE PUEDAN COADYUVAR EN LA REHABILITACIÓN DE PACIENTES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. 87. ESTABLECER CANALES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSUMO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD EN GENERAL. 88. GESTIONAR CONVENIOS Y ALIANZAS PARA REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y CAPACITACIÓN TÉCNICA, DE

SALUD, DEPORTE Y TRATAMIENTO DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS TEMAS QUE BENEFICIAN A LA COMUNIDAD. 89. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 90. LA FUNDACIÓN PODRÁ CREAR HOGARES DE PASO PARA LOS HABITANTES DE LA CALLE INCLUYENDO DESPLAZADOS Y OTRAS PERSONAS CUYA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA LES HA SITUADO EN CONDICIÓN DE ABSOLUTA INDIGENCIA Y DESPROTECCIÓN, CUALIFICÁNDOLOS COMO POBLACIÓN ALTAMENTE VULNERABLE, DE ESTA MANERA SE DESARROLLARA EL PROCESO PARTICIPATIVO Y LA DISMINUCIÓN DEL SUFRIMIENTO EN ALGUNAS DE LAS PERSONAS EN EXTREMA POBREZA Y MARGINALIDAD. 91. LA FUNDACIÓN PODRÁ PROVEER ABARROTES Y VÍVERES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MERCADOS SOCIALES. 92. PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS PARA EL VACIADO Y LA LIMPIEZA DE SISTEMAS DE SUMIDEROS Y TANQUES SÉPTICOS, POZOS Y SUMIDEROS DE ALCANTARILLADO; MANTENIMIENTO MEDIANTE ACCIÓN QUÍMICA DE BAÑOS MÓVILES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUSO AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, FUENTES PÚBLICAS, ETC.) POR MEDIOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO DISOLUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA. REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y DESAG&UUML;ES. PARÁGRAFO: EN EL DESARROLLO DE ESTOS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN POORÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 14,400,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYOR CUESTA JIMENA XIOMARA	CC 1,088,283,113

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYOR CUESTA JOAN ESTEBAN	CC 1,088,342,059

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA-SIN VERIFICACION DE IDENT	GRISALES ALZATE GLADYS TRINIDAD	CC 43,535,425

Fecha expedición: 2021/06/10 - 16:54:10 **** Recibo No. S001158497 **** Num. Operación. 01-KIOSKO01-20210610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN q4sdrfzphW

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA-SIN VERIFICACION DE IDENT	CUESTA MARIN FLOR ALBA	CC 40,105,499

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA-SIN VERIFICACION DE IDENT	GUTIERREZ GARCIA LEONARDO FABIO	CC 1,068,272,790

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3744 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MAYOR ARANA HERNANDO	CC 10,090,591

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR TERMINO ANUAL, PUDIENDO SER REELEGIDO POR TERMINO INDEFINIDO. EJERCERA EN COORDINACION CON LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA, LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION. EL PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO SERA NOMBRADO POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y SU CARGO DURARA UN AÑO. FUNCIONES DEL DIRECTOR: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION. 2. EJECUTAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DESARROLLAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION, CONFERIR PODERES Y MANDATOS ESPECIALES EN PROCESOS O TRAMITES ANTE ENTIDADES DE CUALQUIER INDOLE O DEL PODER JUDICIAL CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR, CONCILIAR, REASUMIR. ASI MISMO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LA FUNDACION. 4. EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR TITULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACION. 5. INFORMAR EN CADA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA Y DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS Y DEL ESTADO ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA FUNDACION. 6. PRESENTAR INFORMES ESPECIALES QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA, Y PROPONER POLITICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS; PREPARAR LOS INFORMES,

PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE DEBAN PRESENTAREN PARA ESTUDIO Y DEFINICION, BIEN SEA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. SELECCIONAR, NOMBRAR O REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACION DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA OPERATIVO Y A LA ESCALA DE SALARIOS APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, TENIENDO EN CUENTA EL GRADO DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. 8. ESTABLECER COMITES ASESORES QUE APOYEN EN DESARROLLOS DE LA INSTITUCION Y DE LOS PROYECTOS DE LA MISMA. 9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y LAS POLITICAS LABORALES Y DE CONTRATACION DE LA FUNDACION. 10. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO PRESTAMO, OTORGAR LAS GARANTIAS APROBADAS PARA CONTRATOS U OPERACIONES CREDITICIAS, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRA CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR EL VALOR DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION, SIN QUE SE REQUIERA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CELEBRAR CONTRATOS ENTRE MIL UNO (1.001) Y DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DEBERA CONTAR CON LA DEBIDA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS SUPERIORES A DOS MIL UNO (2.001) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUIERE DE LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, POR MAYORIA ABSOLUTA. 11. HACER EFECTIVO EL PAGO DE LOS GASTOS PREVISTOS EN DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES ACORDADAS CON LA JUNTA DIRECTIVA. 12. ASISTIR CON DERECHO A VOZ SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS COMITES NOMBRADOS POR ESTA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. SE EXCEPTUA EL CASO CUANDO EL DIRECTOR EJECUTIVO SEA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O ASOCIADO ACTIVO. 13. FIRMAR LOS INFORMES, BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS DE RESULTADO, GESTION O FINANCIEROS QUE SE PRESENTEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 14. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LOS ASOCIADOS Y TERCEROS. 15. REALIZAR LAS DEMAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. PARAGRAFO: MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNA EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION CORRESPONDERA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O A SU VICEPRESIDENTE. REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR TERMINO ANUAL, PUDIENDO SER REELEGIDO POR TERMINO INDEFINIDO. EJERCERA EN COORDINACION CON LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA, LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION. EL PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO SERA NOMBRADO POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y SU CARGO DURARA UN AÑO. FUNCIONES DEL DIRECTOR: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION. 2. EJECUTAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DESARROLLAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION, CONFERIR PODERES Y MANDATOS ESPECIALES EN PROCESOS O TRAMITES ANTE ENTIDADES DE CUALQUIER INDOLE O DEL PODER JUDICIAL CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR, CONCILIAR, REASUMIR. ASI MISMO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LA FUNDACION. 4. EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR TITULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACION. 5. INFORMAR EN CADA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA Y DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS Y DEL ESTADO ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA FUNDACION. 6. PRESENTAR INFORMES ESPECIALES QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA, Y PROPONER POLITICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS; PREPARAR LOS INFORMES,

PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE DEBAN PRESENTAREN PARA ESTUDIO Y DEFINICION, BIEN SEA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. SELECCIONAR, NOMBRAR O REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACION DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA OPERATIVO Y A LA ESCALA DE SALARIOS APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, TENIENDO EN CUENTA EL GRADO DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. 8. ESTABLECER COMITES ASESORES QUE APOYEN EN DESARROLLOS DE LA INSTITUCION Y DE LOS PROYECTOS DE LA MISMA. 9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y LAS POLITICAS LABORALES Y DE CONTRATACION DE LA FUNDACION. 10. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO PRESTAMO, OTORGAR LAS GARANTIAS APROBADAS PARA CONTRATOS U OPERACIONES CREDITICIAS, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRA CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR EL VALOR DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION, SIN QUE SE REQUIERA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CELEBRAR CONTRATOS ENTRE MIL UNO (1.001) Y DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DEBERA CONTAR CON LA DEBIDA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES. Y PARA CELEBRAR CONTRATOS SUPERIORES A DOS MIL UNO (2.001) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUIERE DE LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, POR MAYORIA ABSOLUTA. 11. HACER EFECTIVO EL PAGO DE LOS GASTOS PREVISTOS EN DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES ACORDADAS CON LA JUNTA DIRECTIVA. 12. ASISTIR CON DERECHO A VOZ SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS COMITES NOMBRADOS POR ESTA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. SE EXCEPTUA EL CASO CUANDO EL DIRECTOR EJECUTIVO SEA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O ASOCIADO ACTIVO. 13. FIRMAR LOS INFORMES, BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS DE RESULTADO, GESTION O FINANCIEROS QUE SE PRESENTEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 14. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LOS ASOCIADOS Y TERCEROS. 15. REALIZAR LAS DEMAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. PARAGRAFO: MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNA EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION CORRESPONDERA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O A SU VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO
MATRICULA : 18135064
FECHA DE MATRICULA : 20160726
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 - 104
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3128374326
CORREO ELECTRONICO : hemar26@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : N7990 - OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
OTRAS ACTIVIDADES : R9319 - OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 104,493,277

Fecha expedición: 2021/06/10 - 16:54:10 **** Recibo No. S001158497 **** Num. Operacion. 01-KIOSKO01-20210610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN q4sdrfzphW

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $52,461,377
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 2021/06/10 - 16:54:11 **** **Recibo No.** S001158497 **** **Num. Operación.** 01-KIOSKC01-20210610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN q4sdrfzphW

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación q4sdrfzphW.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 680 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO			
SIGLA:		NIT No. 816.004.977-9	
PARA ENTIDAD O ASOCIACIÓN PÚBLICA DETERMINE NIVEL Y TIPO:		PARA ESTABLECIMIENTO PRIVADO, DETERMINE CLASE:	
DIRIGIR: [X] CRA [ ] CLL [ ] AVD [ ] OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO: [1] [2] (VER AL REVERSO)	CLASE: [1] [4] (VER AL REVERSO)	
TERRITORIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: RISARALDA	
MUNICIPIO: PEREIRA	DIRECCIÓN:	C.C. FIDEICENTRO LOCAL B-103 Y CRA LE 21A No. 29A 30 CRAVOTEL	
TELÉFONO(S): 3450234- 3154154851-3107463840	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CAPACITACIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD	5. PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LOS RECURSOS CULTURALES
2. INVESTIGACIONES DE ASPECTOS EPIDEMIOLÓGICOS, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL	6. REALIZAR RENDICIÓN DE PROCESOS, AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA
3. FORMULACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS	7. ESTIMULAR Y APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
4. CAMPAÑAS EDUCATIVAS, DE APORTE Y DE PREVENCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O EL ÚLTIMO

OBJETO CONTRATADO	P. PÚB.	P. PRIV.	CONTRATO No.	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE VALPARAISO	X		143	2020	$ 10.000.000
MUNICIPIO DE VALPARAISO	X		145	2020	9.031.200
MULTIMSALUD RISARALDA LTDA		X		2020	85.996.330
MULTIMSALUD RISARALDA LTDA		X	12	2019	5.326.680
SENA REGIONAL RISARALDA	X		205	2019	25.166.500
SENA REGIONAL RISARALDA	X		259	2019	34.849.971
SABEO		X	12	2019	127.456.346
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		130	2019	9.810.109
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		260	2018	30.936.600
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		5310	2018	9.805.500
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		5422	2018	24.966.773
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		291	2018	9.805.200
CONSEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	X		13	2018	12.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	X		09-DRDOC-2018	2018	9.760.010
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		207	2018	17.900.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		284	2018	20.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		163	2018	11.767.700
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3249	2018	58.150.089
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		139	2017	30.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		084-2017	30/12/2017	45.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	X		519-DRDOC-2017	30/12/2017	7.984.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3042	30/08/2017	34.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	X		514-DRDOC-2017	30/12/2017	7.087.000
ESE HOSPITAL SANTA ANA DE SUATICA RISARALDA	X		014-2016	23/12/2016	9.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATICA RISARALDA	X		17-025-2016	23/12/2016	13.512.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		926	31/08/2016	12.585.000
GOBERNACION DE RISARALDA	X		1152	31/12/2016	84.000.000
PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		56	11/12/2014	3.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE TIERRAS DE LA DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	X		1010	30/12/2014	4.500.000
ASAMBLEA DE RISARALDA	X		40	30/12/2014	1.500.000
PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		82	30/12/2014	6.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1708	18/06/2014	24.500.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3621	31/12/2013	30.996.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3161	31/12/2013	30.996.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3074	31/12/2013	28.874.200
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2944	30/11/2013	37.515.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P.	X		77	31/12/2013	14.934.200
ESE SALUD PEREIRA	X		479	31/12/2013	18.000.000
INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO PEREIRA	X		145	31/12/2013	12.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2164	29/11/2013	5.871.700
PNUD - MINISTERIO DEL INTERIOR	X		2261	15/11/2013	18.233.500
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1759	19/07/2013	28.836.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		991	13/05/2013	6.405.000
PNUD - MINISTERIO DEL INTERIOR	X		11815	29/04/2013	28.800.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1233	31/12/2012	36.936.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3161	31/12/2012	28.800.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3156	31/12/2012	36.228.000
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	X		182	31/12/2012	58.808.000
AGROPYMA S.I.A.GRICENTAL		X	1040-117-528	30/11/2012	151.781.525
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2137	05/09/2012	15.300.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3019	23/12/2011	22.878.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3143	27/12/2011	30.300.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2378	19/12/2011	9.300.000
GOBERNACION DE RISARALDA	X		1510	29/11/2011	5.550.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2270	23/12/2011	30.300.000
GOBERNACION DE RISARALDA	X		178	19/12/2011	12.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	X		714	14/12/2011	9.350.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1132	22/06/2011	24.000.000
GOBERNACION DE RISARALDA	X		1020	23/06/2011	10.000.000
GOBERNACION DE RISARALDA	X		974	19/12/2011	24.000.000

CONTRATANTE

FORMA FUNVIP-001

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	X		357	17/11/2011	22.650.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	X		31	09/07/2011	8.000.000
CARDER	X		323	02/12/2011	10.000.000
ASOPAYMA SUPORIENTAL		X	573-1023-2HD	23/11/2011	134.163.196
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		111	15/09/2011	25.000.000
GOBERNACION DE RISARALDA	X		1345	31/12/2010	7.000.000
GOBERNACION DE RISARALDA	X		1003	14/12/2010	42.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2000	30/12/2010	15.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1734	07/10/2010	32.000.000
FUNDACION CARITAS DIOCESANA		X	971	24/11/2010	10.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	X		121	29/10/2010	10.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		969	27/07/2010	32.000.000
ASOPAYMA EUROPRIENTAL		X	089-1029-1963-2099	02/12/2010	141.750.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA	X		76	31/12/2009	5.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1656	31/12/2009	10.000.000
ESE SALUD PEREIRA	X		1029	15/12/2009	15.000.000
GOBERNACION DE RISARALDA	X		916	14/12/2009	17.100.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		20	30/12/2009	11.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1588	30/11/2009	31.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		78	30/04/2009	12.000.000
FOMENTO NACIONAL ECONOMICO		X	NIT	19/06/2009	3.000.000
ASOPAYMA SUPORIENTAL		X	297-1952-1963	03/12/2009	153.783.750
ASOPAYMA EUROPRIENTAL		X	1329	03/12/2009	42.000.000
INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO PEREIRA	X		347	23/12/2009	61.000.000
INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO PEREIRA	X		318	30/11/2009	5.000.000
GOBERNACION DE RISARALDA	X		852	09/10/2009	20.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		314	23/06/2009	5.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1489	23/06/2009	9.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		NIT	30/04/2009	10.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MAYOR	JURADO	HERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO	NOTA EN CARACTER DE	CAPACIDAD DE CONTRATACION
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	10.090.591	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	1

AUTORIZO EXCLUSIVAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFESTADO ARRIBA LA CONSULTA DE MIS ANTECEDENTES DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] HE DILIGENCIADO ANTERIORMENTE LA CONSULTA DE LA

PARA ESTOS FINES EXCLUSIVOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 15 CONSTITUCIONAL Y LA LEY 1266 PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 4o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 6o LEY 190 DE 1995)

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: JUNIO 03 DE 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION ACA SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVF.J001

SOPORTES DE LA TRAYECTORIA

a)
TRAYECTORIA DEL PROYECTO

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FESTIVALES, MUESTRAS Y EVENTOS CINEMATOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DE COLOMBIA

ANAFE

Otorga el presente :

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO A:

ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE

Por haber desarrollado VEINTE versiones del evento, fomentando la reflexión alrededor del cine y siendo además un referente cultural de mucha importancia en Colombia.

GIOVANNY INSUASTY
Presidente

SALVO BASILE
Presidente honorario

CAROLINA CIRO
Directora

Cartagena, 4 de marzo de 2018








PROGRAMA
Primer
Encuentro
Nacional
de Críticos y
Periodistas de
Cine

Del agosto cultural

"II Encuentro Nacional de Críticos de Cine"



La Tarde

II Encuentro de críticos de cine



Culturales

8C
EL HERALDO





XVI ENCUENTRO NACIONAL DE CRITICOS Y PERIODISTAS DEL CINE



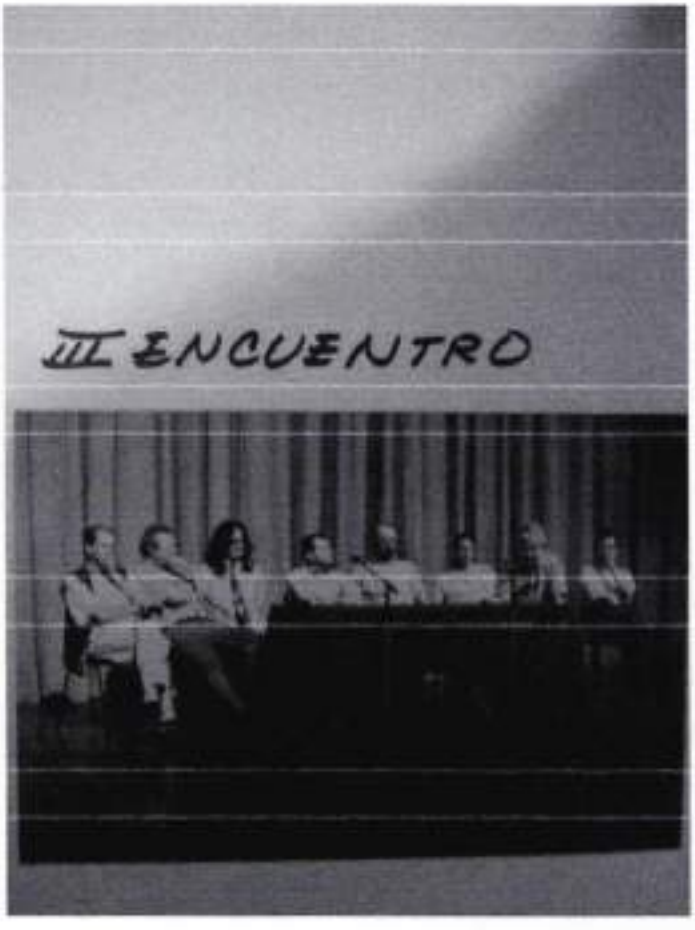
PEREIRA

AGOSTO 16 AL 19 DE 1996

TEATRO MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN

ENTRADA LIBRE

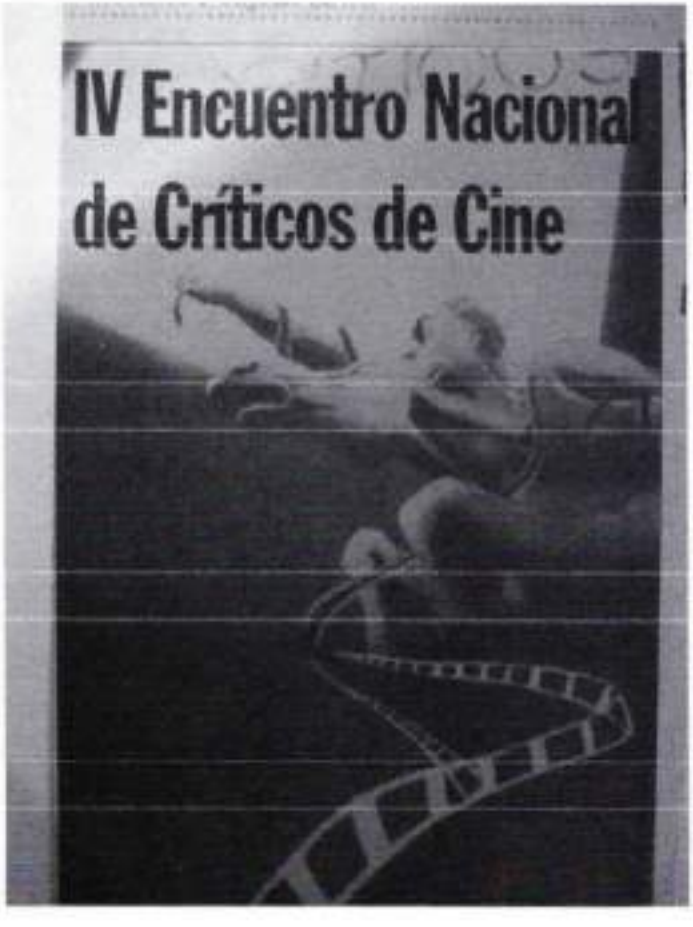


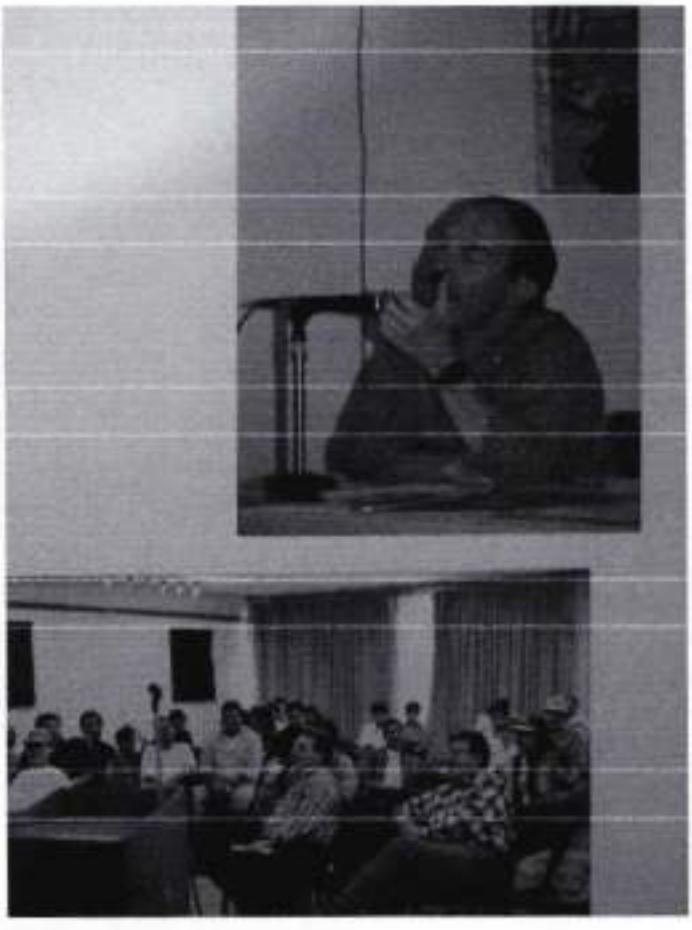


En agosto fue la reunión

Críticos del cine recogen memorias del III Encuentro









Página cultural

4o. Encuentro Nacional de Críticos de Cine





El Diario

Editorial • El Diario del Otún • 3B

Editorial

Otro con el dato

V Encuentro de críticos, un balance

V Encuentro Naci

(No puede haber quinto malo)

Germán A. Ossa E.
EL DIARIO DEL OTUN

Los críticos de cine se reúnen en Pereira de nuevo.

Pereira es la ciudad de la crítica cinematográfica en nuestro país. La teoría cinematográfica, el arte de ver cine, el arte de conversar sobre cine. Los pensamientos compartidos de quienes saben de cine con quienes no tienen idea y el compartir con todos los que tienen el mismo amor por esa película, es lo que hace de este encuentro, un acontecimiento cultural importante para la Perla del Otún.



La visita de los críticos de todo el país y algunos extranjeros; de algunos realizadores extranjeros y colombianos, y las premieres de algunas películas nuestras y extranjeras, serán el pretexto teórico y visual de este acontecimiento, que sabemos, dará otra imagen positiva de la ciudad del viaducto mas grande de Suramérica.

Entre el 29 de octubre y el 1 de noviembre del presente año, nuestra ciudad será una pantalla grande en la que el mundo del cine se volcará para pasar la película mas encantadora e inteligente que teatro alguno pueda proyectar.



De El Tiempo, El Espectador, El País, La Palabra, El Universal, El Colombiano, Colprensa, el Ministerio de Cultura, la Tarde, El Diario del Otún, Kinetoscopio, algunos canales de TV y otras cadenas radiales de aquí y de allá, vendrán teóricos que por culpa de su preparación, amor por el cine y deseos de compartir, nos harán soñar con los conocimientos y experiencias mas insospechadas.

Lisandro Duque Naranjo, un realizador experimentado y el sardino Harold Trompetero, compartirán sabidurías; Carlos Muñoz el actor veterano y el joven Alvaro Bayona en la misma mesa, interpretarán para nosotros una nueva cinta que dejará conocimientos múltiples.

Lucrecia entonces, con sus tenaces cintas, dejará profunda huella en las conciencias de los asistentes a este encuentro que augura una energía positiva para animar la paz y la tranquilidad que tanto esperamos.

Por último, y pensando en los niños y jóvenes, hemos decidido invitar al director Fernando Laverde para que nos cuente sobre sus experiencias con el cine infantil que hace. Lo demás, serán sorpresas.

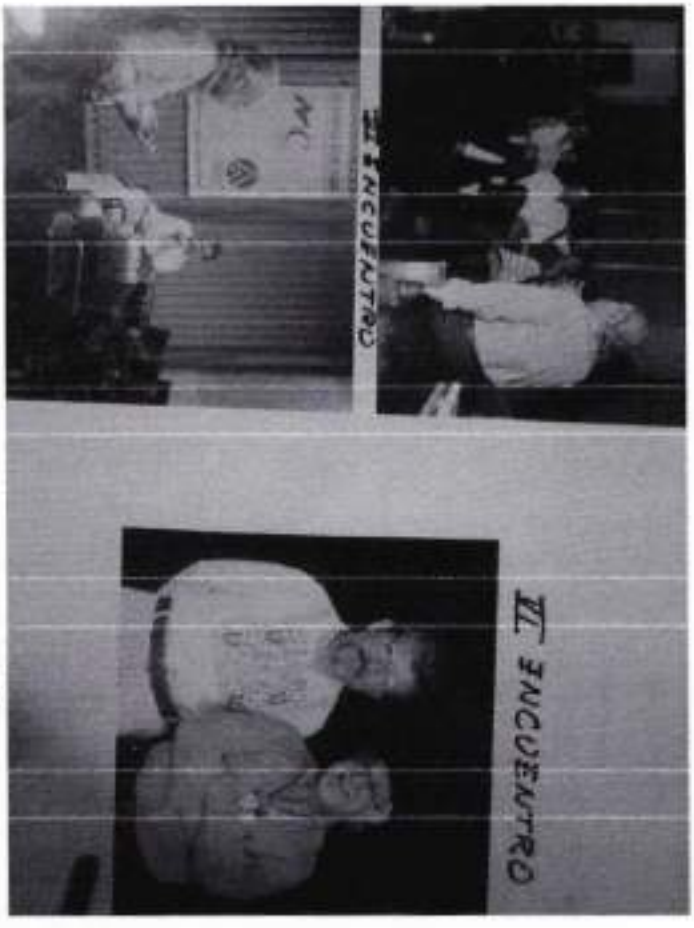
El encuentro agradece al Ministerio de Cultura, Dr. Juan Luis Mejía, al Dr. Alberto Sanabria del Programa "Salas Concertadas", al Instituto de Cultura de Pereira, al Fondo Mixto de Cultura (su Junta Directiva) y a los que como la Editorial "Papiro" con Augusto Aguirre y Doña Alcira a la cabeza, confían en eventos que como este, no le hacen daño a nadie.

Esperamos pues que en este puente nos permita pasar de la incertidumbre, al conocimiento.

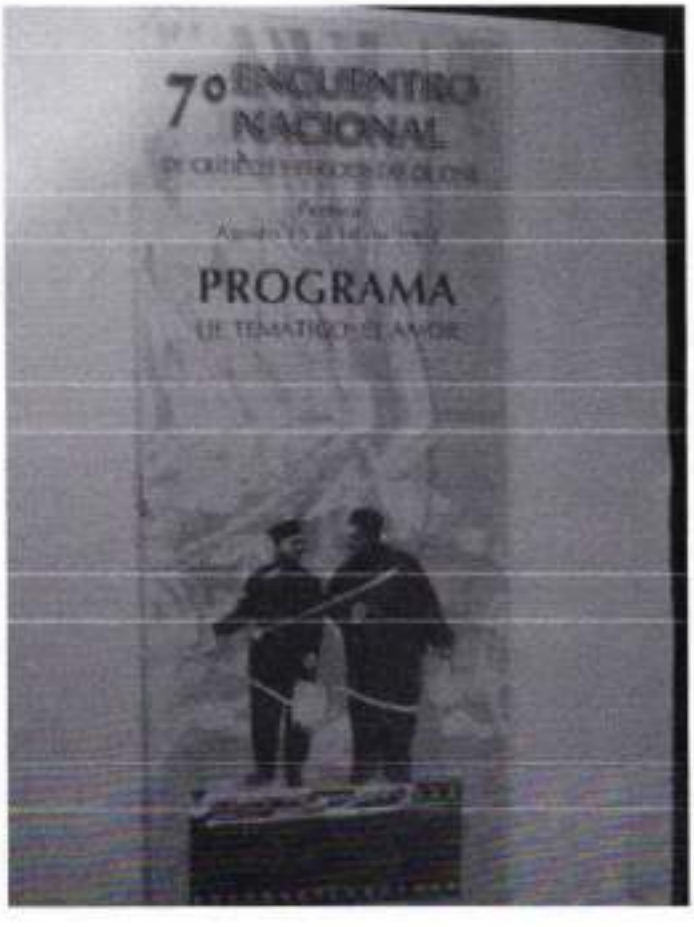
onal de Críticos de Cine






VI ENCUENTRO


EL OTUN
ales
PEREIRA, SABADO 10 DE AGOSTO DE 2002
• CULTURA A LA "LATA"
• VI Encuentro Nacional de Críticos y Periodistas del Cine
VI ENCUENTRO NACIONAL DE CRITICOS DE CINE


7º ENCUENTRO NACIONAL
PROGRAMA


1er FESTIVAL DE CINE PAISES BOLIVARIANOS
VIII ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTRS DE CINE
Eje Temático:
"TELEVISIÓN Vs. CINE"

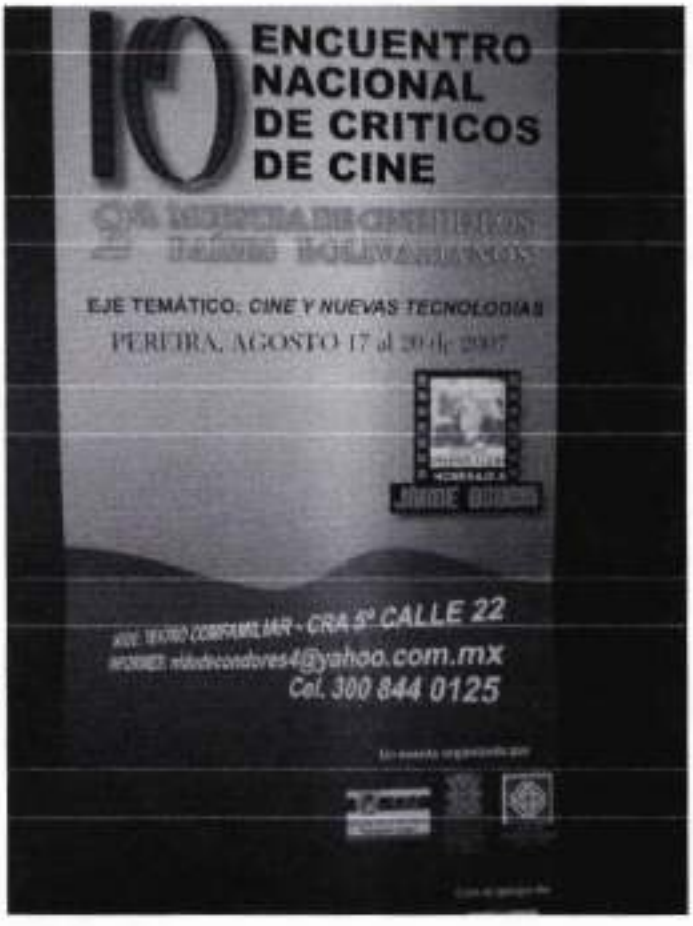
Listo el Encuentro de Críticos de Cine

VARIEDADES

En las fiestas el cine se verá con ojo crítico

El BID y el Encuentro de Críticos de Cine

las artes

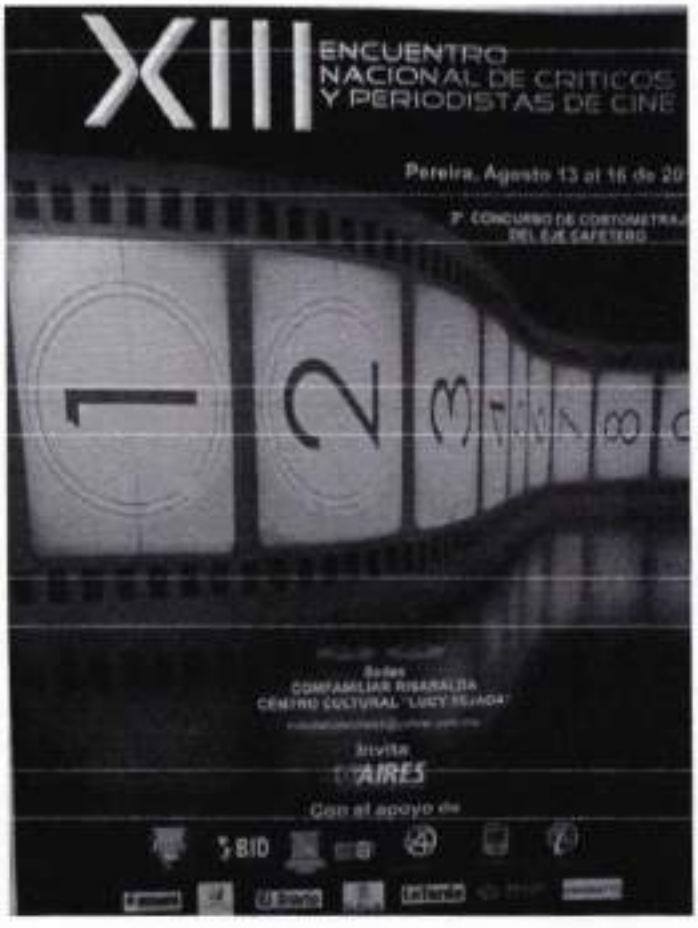

10
ENCUENTRO
NACIONAL
DE CRITICOS
DE CINE
EJE TEMÁTICO: CINE Y NUEVAS TECNOLOGIAS
PEREIRA, AGOSTO 17 al 20 de 2007
CRA 5ª CALLE 22
Cel. 300 844 0125


las artes
Fiesta cinematográfica
en Pereira


Encuentro Nacional de Críticos y Periodistas de Cine


2009
LaTarde
JUEVES
Cartonteleje pereirano, el mejor para los críticos






las artes

XIII Encuentro Nacional de Críticos de Cine


Diario del Otún

5 de Agosto 2011

La inauguración del Encuentro de Críticos de Cine


LA PATRIA
CULTURAL
El séptimo arte, cinta para cortar


las artes
XIV Encuentro de Críticos de Cine, un balance


Un evento de:


Cine erótico en Pereira


XV ENCUENTRO NACIONAL DE CRITICOS Y PERIODISTAS DE CINE
PEREIRA, AGOSTO 17 AL 20 DE 2012
Eje Temático: CINE ERÓTICO
PEREIRA
4°. Concurso de Cortometrajes
del Eje Cafetero
Sedes
COMFAMILIAR RISARALDA
CENTRO CULTURAL "LUCY TEJADA"
nidodecondores4@yahoo.com
Un evento de
ALCALDÍA DE PEREIRA
Comfamiliar
ANAFE
GRUPO 5
El Diario
ATESA
LaTarde
PAN
Diseño: William Ossina (Chirry)


las artes
XVI ENCUENTRO NACIONAL DE CRITICOS Y PERIODISTAS DE CINE


las artes
XVI ENCUENTRO NACIONAL DE CRITICOS Y PERIODISTAS DE CINE
16


las artes
Balance del Encuentro de Críticos


PROGRAMACION
ENCUENTRO
NACIONAL DE CRITICOS
Y PERIODISTAS DE CINE
PEREIRA, AGOSTO 15 AL 19 DE 2014
Eje Temático: EL DOCUMENTAL











LUNES 18 DE AGOSTO

HOTEL "DEL CAFÉ", Sede del Encuentro.

10:00 a.m. **REUNIÓN de la ANAFE** (Asociación Nacional de Muestras, Festivales y eventos cinematográficos de Colombia).

11:00 a.m.: **REUNIÓN de la Asociación Colombiana de Críticos y Periodistas de Cine.**





Agosto 14 al 24

CINE COLOMBIANO:
Corporación Cine Club Borges
MUSEO DE ARTE DE PEREIRA
Sede Alterna del Encuentro
Jueves a Domingo 6:45 p.m.

Consultar Programación en:
http://cineclubborges.wix.com/colombia

PROGRAMACION



ENCUENTRO NACIONAL DE CRITICOS Y PERIODISTAS DE CINE

PEREIRA, AGOSTO 15 AL 18 DE 2014

Eje Temático: EL DOCUMENTAL

8º. Concurso de Cortometrajes del Eje Cafetero

Sede
COMFAMILIAR RISARALDA

rideldocondores4@yahoo.com.mx

Un evento concertado con:

Apoyan

Alcaldía de Pereira
Gobernación de Risaralda
Comfamiliar
El Diario
La Tarde
Colombia Visible
Proimágenes Colombia
Apostar
Todelar


18
ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS & PERIODISTAS DE CINE


PROGRAMACIÓN
19
CINE


Hans Brückner en Medellín, 1939
Programa 20 Encuentro Nacional de Críticos y Periodistas de


Cartilla cinemateca rodante ¶ PÁG. 3
las artes
EL DIARIO
20
ENCUENTRO NACIONAL
DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE



VIERNES 12 AGOSTO

SÁBADO 13 AGOSTO

DOMINGO 14 AGOSTO



DOMINGO 14 AGOSTO

LUNES 15 AGOSTO

PROGRAMACIÓN

19

CINE





Críticos de cine en Pereira

Diferentes percepciones sobre el cine convergieron en Pereira durante el Encuentro de Críticos que tuvo una exclusiva y magistrasa muestra cinematográfica.













ENCUENTROS NACIONALES DE CRITICOS Y PERIODISTAS DE CINE
Pereira, Risaralda, Colombia

ACTA DEL VEREDICTO DEL 8º. CONCURSO DE CORTOMETRAJES DEL EJE CAFETERO

Nosotros, los miembros del JURADO del Octavo Concurso de Cortometrajes del Eje Cafetero, Declaramos:

Que después de ver y seleccionar los trabajos más interesantes presentados en el marco del **XIX Encuentro Nacional de Críticos y Periodistas de Cine**, que actualmente se desarrolla en la ciudad de Pereira, Risaralda, elegimos de manera unánime y por decisión tomada en grupo, otorgar el **PREMIO** al cortoo **MADRE MONTE**, del Director: Jolio Herrera y el Grupo: LA HERMANDAD, por la temática abordada, dinámica y consistente y en el cuidado por la estética, la producción y realización de su trabajo, en el que reconocemos la preservación del buen cuidado para la creación de una obra cinematográfica de calidad.

Dado en Pereira, a los 15 días del mes de Agosto de 2016.

RUTH GIRAL
Escritora Investigadora
de Francia

GONZALO BEDOYA
Crítico de Cine



las artes DOMINGO 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007 7

Críticos de cine en Pereira

Diferentes percepciones sobre el cine convergieron en Pereira durante el Encuentro de Críticos que tuvo una exclusiva y magnífica muestra cinematográfica.





XXI ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE

VIRTUAL

Septiembre 25 al 28 de 2020

"El encierro nos une"

Eje Temático: "La crítica de cine"



314 636 3584

encuentrodecriticosdecine

nidodecondores44@gmail.com

REPORTE

EN REDES SOCIALES

HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/GERMAN.OSSA.756

INAUGURACIÓN

La inauguración se realizó con la presentación del cortometraje "Montañas" del director de cine pereirano Sebastián Valencia Muñoz el día viernes 23 de septiembre a las 7: 30 p.m. Sobre las 8 de la noche se tuvo un conversatorio entre el director del Encuentro de Críticos de Cine, el realizador y el director de Arte del cortometraje. A las 8: 45 p.m. se realizó un homenaje al maestro Gabriel Posada por toda su vida dedicada al Arte y la Cultura en todas sus manifestaciones proyectando un reel de 18 minutos con su obra insigne **Magdalenas por el Cauca**

La presentación de este acto inaugural se hizo a través de YouTube en directo con una gran acogida y participación de los visitantes , simultaneamente se transmitió en vivo por la página de facebook del Encuentro de Críticos:
https://www.facebook.com/Encuentro-Nacional-de-Cr%C3%ADticos-de-Cine-1070179844832 84/.

Los resultados alcanzados en visitas de la inauguración virtual son:
. Directo en youtube: 178
. Directo por Facebook: 159

Total visitas virtuales: 337

CONFERENCIAS

Se creó un canal en YouTube con la cuenta Germán A. Ossa E. con el fin de albegar allí la gran mayoría de conferencias de los invitados. Para ello se pidió a cada uno de los críticos y periodistas de Cine que enviaran sus intervenciones grabadas en video o reunirse con el director del Encuentro vía ZOOM para grabarlas y editarlas con la imagen institucional del 21 Encuentro.

Se grabaron 14 conferencias, 2 reuniones con la totalidad de invitados y 2 películas exclusivas para el canal Germán A. Ossa E.

Las interacciones y visitas para las conferencias por YouTube ascienden a 1076 en el canal de Germán A. Ossa E. más 112 en el canal de Jaime Ponce y 94 en el de Mauricio Laurens

Total de 1282 y un promedio de 91,5 personas por intervención.

Las interacciones y visitas para las películas presentadas son:
Inauguración: 337 (por 12 horas)
Homenaje a Gabriel Posada: 446 (abierto)
Celia cruz Regresó a la Habana: 48 (abierto)
HUNGER: 46 (por 12 horas)

total: 887 espectadores

REUNIONES VIRTUALES

Se realizaron dos reuniones con todos los invitados en vivo desde la página de facebook del 21 Encuentro Nacional de Críticos de Cine, ambas a las 5 de la tarde en vivo y en directo arrojando los siguientes resultados:

sábado 26 de septiembre: 68 interacciones por youtube, no se transmitió por facebook por problemas técnicos del operador.

domingo 27 de septiembre: 575 reproducciones por la página de facebook.

Ambas intervenciones se grabaron y dispusieron en el canal YouTube de Germán A. Ossa E. para su consulta abierta.

total visitas en directo: 643

CONFERENCIAS

26S

JONAS MEKAS, EL CRÍTICO COMO ARTISTA
Omar Ardila.
SERGE DANEY O LA PANTALLA ESCRITA
Juan Guillermo Ramírez,
LA CRÍTICA DE CINE Y EL MOMENTO ACTUAL
Gustavo Valencia.
CRITERIOS Y VIGENCIA DEL CINE DE AUTOR
Mauricio Laurens
ELCINE, REALIDAD FRAGMENTADA O FICCIÓN.
Gonzalo Restrepo
HABLEMOS DEL CINE ESCRITO
Germán Ossa

27S

Jaime Ponce
BATMAN ANIVERSARIO: 80 AÑOS DE HISTORIA
Alfonso Molina
EL ANALISIS CINEMATOGRÁFICO EN LOS TIEMPOS QUE CORREN
Joaquín Lepeley
LA CRÍTICA DE CINE EN PANDEMIA
Eduardo Bechara Navratilova
"La Vida es Bella" poetas Omar Ardila y Leonardo Fabio Marín
Victor Bustamanter Bustamante
"Cine y Tango
John Harold Giraldo
LAS REGIONES EN EL CINE COLOMBIANO. PELÍCULAS Y DIRECTORES QUE SE HAN ADENTRADO EN LA NACIÓN ESCONDIDA

28S

Jorge Hernando Delgado
homenaje a Luis Fernando Londoño
Henry Laguado "El inasible destino del cine colombiano
Juan Pablo González "Cinemateca en Risaralda
Rodrigo Vidal y el Cineclubismo

REGISTRO VISUAL INAUGURACIÓN



Inauguración virtual 21 Encuentro Nacional de Cráneos y Periodistas de Cine. Bienvenidos a Pereira



REGISTRO VISUAL CANAL YOUTUBE





21 encuentro de críticos de cine Pereira

REGISTRO VISUAL PAGINA FACEBOOK





REGISTRO VISUAL PAGINA FACEBOOK



perfil de facebook



página de facebook

REGISTRO VISUAL PELÍCULAS



21 Encuentro Nacional de Críticos de Cine con "Celia Cruz, regresó a la Habana" de José Luis Lobato

40 visualizaciones • Fecha de estreno: 26 sept. 2020 4 0 COMPARTIR GUARDAR

REGISTRO VISUAL PELÍCULAS





REGISTRO
VISUAL
PRENSA

El encierro nos unió







https://www.eldiario.com.co/seccion-d/stella-calvoveapues-com/el-encierro-nos-unio/



https://redyaccion.wordpress.com/2020/09/22/reunion-de-criticones-en-pereira/



PROGRAMA

VIERNES 25 de septiembre de 2020

https://elopinadero.com.co/21-encuentro-nacional-de-criticos-y-periodistas-de-cine-virtual/

https: www.facebook.com germanlossa.736

21 Encuentro Nacional de Críticos y Periodistas de Cine (virtual)

















https://www.eldiario.com.co/seccion-d/stella-calvoveapues-com/21-encuentro-nacional-de-criticos-y-periodistas-de-cine-virtual/

Cine Para El Opinadero – "Montañas"



Por Germán A. Ossa E.

Del 26 al 28 de este mes, es decir, a partir del viernes próximo, se llevará a cabo, de manera virtual, gracias al invento chino del virus "Corona", y desde nuestra ciudad y para el mundo, el 21 Encuentro Nacional de Críticos y Periodistas del Cine.

Un evento que ha querido durante los más de 20 años de existencia, elevar el nivel de la apreciación cinematográfica de todos los que se han animado a asistir a él y que de verdad

EL OPINADERO.COM.CO
¡Todos cabemos aquí !

¡GRATIS!

Suscríbete a El Opinadero y entérate diariamente de los temas de actualidad, analizados por los mejores líderes de opinión.

Email

☐ Si continúas, aceptas la política de privacidad

Suscribirse

https://elopinadero.com.co/cine-para-el-opinadero-montanas/

Cine para El Opinadero -Homenaje a Gabriel



EL OPINADERO.COM.CO
¡Todos cabemos aquí !

¡GRATIS!

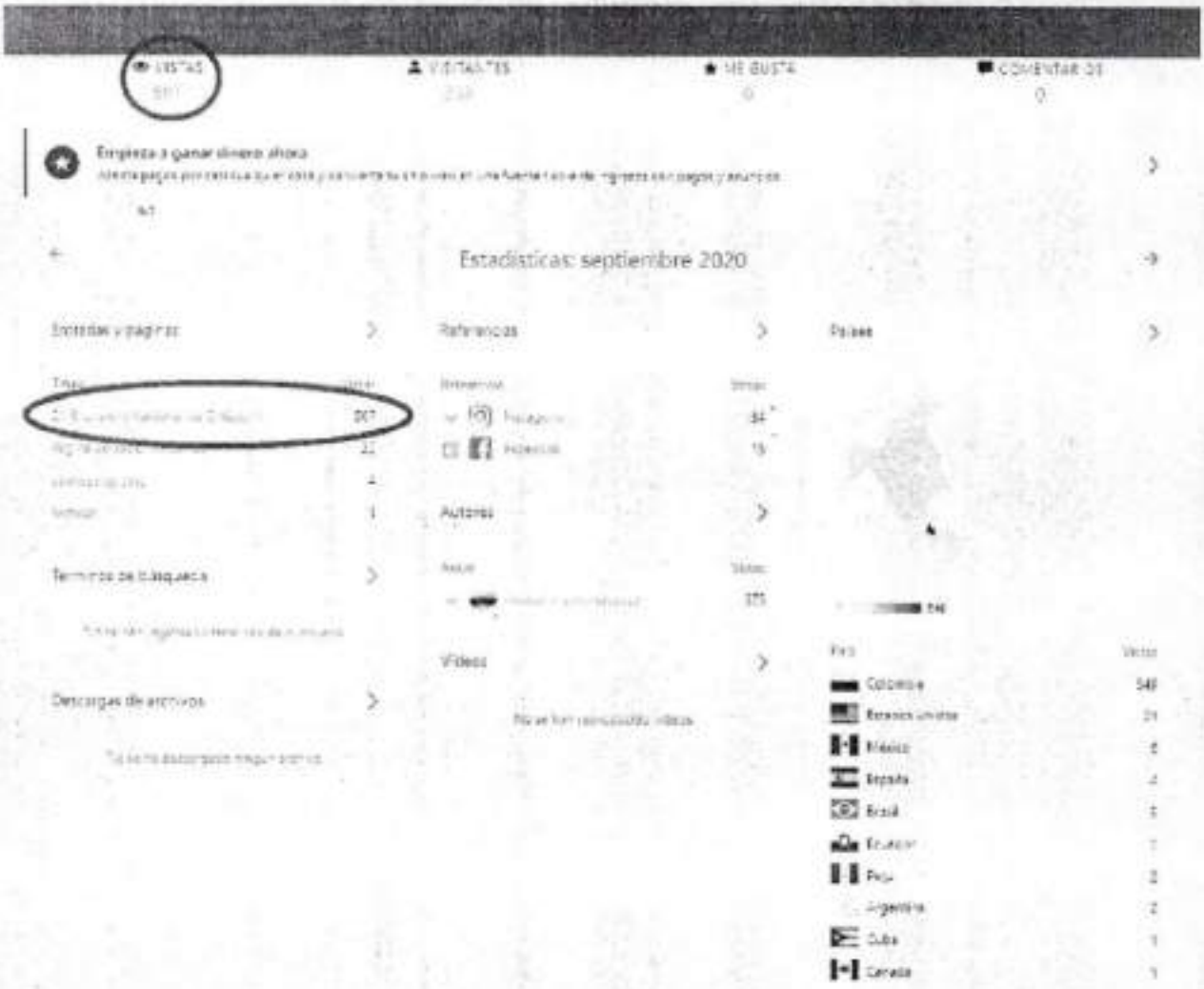
Suscríbete a El Opinadero y entérate diariamente de los temas de actualidad, analizados por los mejores líderes de opinión.

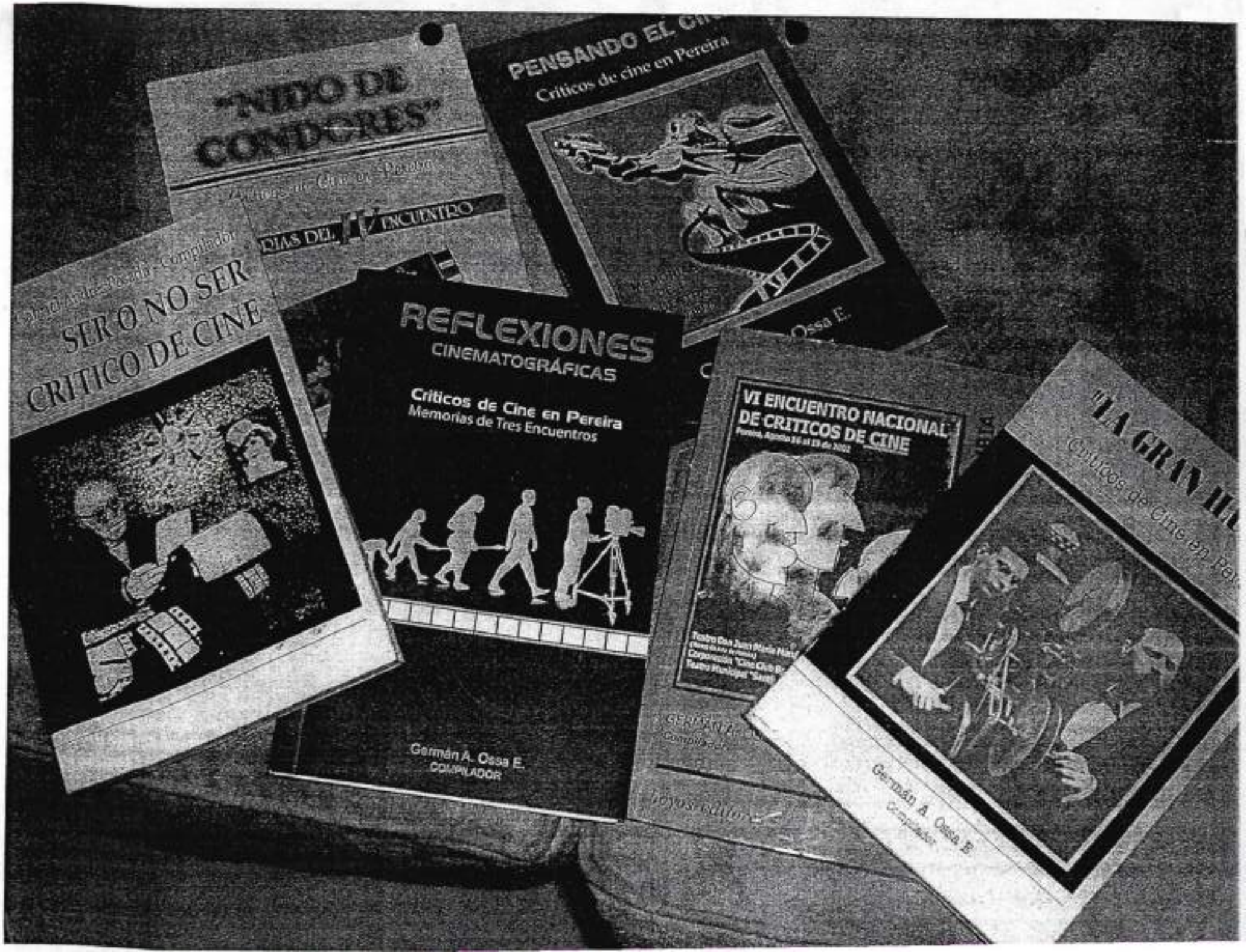
Email

https://elopinadero.com.co/cine-para-el-opinadero-homenaje-a-gabriel/

ESTADÍSTICA BLOG:

HTTPS://OBRASGABRIELPOSADA.WORDPRESS.COM/2019/11/14/21-ENCUENTRO-DE-CRITICOS-DE-CINE/




"NIDO DE CONDORES"
PENSANDO EL CI
Críticos de cine en Pereira
SER O NO SER CRITICO DE CINE
REFLEXIONES
CINEMATOGRÁFICAS
Críticos de Cine en Pereira
Memorias de Tres Encuentros
Germán A. Ossa E.
COMPILADOR
VI ENCUENTRO NACIONAL DE CRITICOS DE CINE
LA GRAN
Críticos de Cine en Pe
Germán A. Ossa E
Compilador

b)
TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CONVOCATORÍA COMPARTE LO QUE SOMOS – PERSONAS JURÍDICAS – VIGENCIA 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO:
Me Quedo en Casa Festival conciertos virtuales como plataformas musicales de promoción durante el confinamiento

VALOR: $10,279,727

DEPARTAMENTO: Risaralda	**MUNICIPIO: La Virginia**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE EJECUTÓ EL PROYECTO:
Fundación Semillas del Futuro

NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT): 816.004.977-9

2. INFORME DE GESTION DEL PROYECTO

2.1 Describir de una manera precisa cómo se desarrolló y ejecutó el proyecto (Tomar como referencia el proyecto presentado y su anexo, aprobado por el Ministerio de Cultura, en especial objetivos, metas, cronograma de actividades, impacto, gestión, alianzas, entre otros): Mediante el uso de nuestra herramienta de trabajo, la voz y los instrumentos musicales, se generaron contenidos semanales para la web donde los interesados puedan conectarse y disfrutar de cada uno de los conciertos programados semanalmente. Además, se busca llevar un mensaje de esperanza y responsabilidad en torno a la pandemia del coronavirus.

El proyecto contó con tres (3) etapas fundamentales la cuales se cumplirán de la siguiente manera:

Etapa 1. Campaña de difusión en redes:

En esta etapa se difundieron contenidos en la web, específicamente en redes sociales como Facebook e Instagram pequeños clips de invitación para aquellos interesados en participar de los conciertos. Además de hacer uso debido de la publicidad que permitieron estas plataformas para generar mayor cobertura del público

Etapa 2.

ME QUEDO EN CASA FESTIVAL CONCIERTOS VIRTUALES COMO PLATAFORMAS MUSICALES DE PROMOCIÓN DURANTE EL CONFINAMIENTO con el apoyo de un presentador y como complemento de animación antes y durante cada concierto, se realizó 1 concierto semanal, durante 3 semanas, los cuales buscaron llevar a cada hogar familia o persona participante alegría y mensajes de reflexión en torno a la pandemia.

Etapa 3

Se entregaron insumos permanentes para la web: En esta etapa, los vídeos adecuadamente editados de todas las etapas quedaron disponibles en la plataforma de un canal de YouTube creado para el proyecto, y que continuará alimentándose durante 4 semanas más, es decir, repetirá

todo el ciclo semana a semana. **ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** La **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** de las actividades será constante.

2.2 Describir los logros y resultados obtenidos con la ejecución del proyecto, **relacionados con cada una de las metas y actividades**:

Los logros a resaltar en el proyecto, evidenciados como resultado de las propuestas descritas en las metas 1 y 2, se deben al correcto funcionamiento y rodaje que tuvo el proyecto, respetando la propuesta inicial, lo que derivó en poder promocionar el talento local de las agrupaciones que tuvieron participación en los conciertos virtuales, lo que generó mayor visualización de sus propuestas musicales en redes sociales, desde la proyección en vivo y grabación de material (detallada en la meta 1) hasta la publicación de estas grabaciones para que estuvieran a disposición del público atemporal, todo esto además teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para permitir el buen desarrollo de los eventos virtuales.

2.3 Relacionar las actividades de seguimiento y evaluación del proyecto que se realizaron (reuniones, encuestas, entrevistas, videos u otras actividades que permitieron monitorear la ejecución y el cumplimiento del proyecto, entre otros):

La mayoría de las reuniones se realizaron por vía telefónica dada la situación que se vivió en los últimos meses por la pandemia. Además, el hecho de que los conciertos virtuales se dieran en vivo por medio de las redes sociales permitió monitorear la ejecución y el cumplimiento de los mismos.

2.4 Relacionar y adjuntar las evidencias que soportan la ejecución del proyecto (Como por ejemplo fotografías, grabaciones en audio o en video, registros de asistencia, registros de inscripción, estudios, investigaciones, historias, libros, videos, actas, entre otros):























Enlaces a los conciertos virtuales grabados:

- https://www.facebook.com/son.vallenatoeje/videos/708873799666442
- https://www.facebook.com/eduardovallenato/videos/347177663302660
- https://www.facebook.com/son.vallenatoeje/videos/707575033129652
- https://www.facebook.com/diego.sebado/videos/103681091467288
- https://www.facebook.com/diego.sebado/videos/121773889658008
- https://www.facebook.com/son.vallenatoeje/videos/702098167010672
- https://www.facebook.com/diego.sebado/videos/109405957561468

2.5 Relacionar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas. c) Si se hizo alguna difusión a través de redes sociales, la evidencia sobre la mención de las cuentas del Ministerio de Cultura en los mensajes: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura, en Youtube; de acuerdo con lo establecido en el manual o convocatoria del Programa Nacional de Concertación Cultural, en el Convenio de Apoyo a proyecto artístico y cultural, y en el manual de imagen (Se deben anexar evidencias que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación):

a) A continuación se referencian las actividades de promoción en las que se evidencian los logos y menciones al Ministerio de Cultura



VID-20200910-WA0
034.mp4

(Dar doble clic para abrir el video en el reproductor)
o ver el siguiente link
https://youtu.be/niWaOUigfB0

b) No aplica

c) No aplica

3.INFORME DE ACTIVIDADES					
3.1. Informe de actividades *con cargo a los recursos aprobados por el Ministerio de Cultura*					
Las actividades registradas a continuación deben estar ***dentro del término de ejecución del proyecto y su anexo****, coincidir con las formuladas en el* ***"cronograma"*** *del proyecto presentado* ***y su anexo*** *aprobado y* ***estar relacionadas con las metas planteadas*** *y los logros alcanzados*					
ACTIVIDAD (Financiada con recursos de Ministerio de Cultura)	**BENEFICIARIO (Nombre de la organización o persona que recibe el pago)**	**CONCEPTO (Servicio realizado o adelantado de acuerdo con el proyecto y anexo aprobado)**	**VALOR TOTAL**	**VALOR PAGADO (Adjuntar factura o recibo)**	**VALOR DEL SALDO PENDIENTE POR PAGAR (Adjuntar cuenta por pagar o cuenta de cobro)**
Honorarios Artistas Nacionales	Diego Fernando Pinilla Velásquez	Artista	$2.000.000	$2.000.000	
Honorarios Artistas Nacionales	Héctor Taborda Alzate	Artista	1.500.000	1.500.000	
Honorarios Artistas Nacionales	Jhon Brahiam Acevedo Echeverry	Artista	1.500.000	1.500.000	
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores, Investigadores, relator, entrevistador u otros	Alba Marcela Buitrago	Coordinador	1.600.000	1.600.000	
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores, Investigadores, relator, entrevistador u otros	Jovanny Bedoya Loaiza	Presentador	1.400.000	1.400.000	
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño medios digitales, entre otros	Joan Esteban Mayor Cuesta	Diseñador digital	1.279.727	1.279.727	
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño medios digitales, entre otros	Carlos Arturo Bernal posada	Diseño redes sociales	1.000.000	1.000.000	
Total actividades con cargo a los recursos aprobados por el Ministerio de Cultura ($):			**$10.279.727**	**$10.279.727**	
Nota: No se aceptarán ni aprobarán gastos que estén por fuera del término de ejecución del proyecto					

4. IMPACTO SOCIAL – INDICADORES

RECUERDE QUE SÓLO DEBE INCLUIR INFORMACIÓN EN LA LÍNEA EN LA CUAL PRESENTÓ Y EJECUTÓ EL PROYECTO

(No se debe diligenciar información para más de una línea)

A continuación, suministre con la mayor exactitud posible la siguiente información, ***según la línea en la cual se ejecutó el proyecto:***

Línea 1: Programas de formación artística y cultural, desarrollados a través de medios digitales, y con una duración mínima de tres (3) meses:

A. Describa el proyecto formativo que se llevó a cabo (en qué consistió, cómo se organizó), alcances de orden formativo, de cubrimiento poblacional, en relación con la atención de situaciones detectadas, problemas, objetivos y duración del proceso formativo:

B.1 Contenidos básicos de formación que se desarrollaron: describa los temas que se abordaron, los conocimientos, destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que se adquirieron por los participantes y los productos o resultados logrados, en cada una de las disciplinas o áreas fueron propuestas:

B.2 Describa la ejecución de la propuesta metodológica de formación (duración, seguimiento, modalidad – taller, clase magistral convencional, individual, grupal, teórica, práctica-, otra) de acuerdo con las áreas y procesos propuestos:

B.3. Describa los mecanismos de evaluación del proceso formativo que permitieron establecer su alcance en correspondencia con los propósitos de la formación:

C.1 Relacione el Perfil de docentes o talleristas que se vincularon a la ejecución del proyecto: Describa la formación empírica (del saber y la experiencia) y formación académica de docentes y talleristas (experiencia docente y artística), así como de sus áreas de desempeño, y su forma de vinculación:

C.2 Indique si el proceso de formación contó con un director o coordinador académico, su perfil y su forma de vinculación:

D.1 Describa cuáles fueron las condiciones de ingreso de la población al programa o proyecto formativo (si fue audición, inscripción, señalar cuáles fueron los criterios para el ingreso al proyecto):

D.2 Describa cuáles fueron los criterios de evaluación a los estudiantes:

E.1 Describa el uso de medios digitales para el desarrollo del proceso de formación:

E.2 Población y características de la población a la que se benefició: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas que asistieron a través de medios digitales	
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales o talleristas que participaron	
c. Personas que se encargaron de logística, producción, promoción, difusión	
d. Otras personas que se beneficiaron por el proyecto no relacionadas en los literales anteriores	
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de a, b, c y d)	

E.3 Describa las **características de la población** a la que se benefició *(edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana o rural)* con el proyecto:

Línea 2: Circulación de procesos artísticos y culturales a través de medios digitales y tecnológicos, con una duración mínima de dos (2) meses:

A.1. Señale tres (3) objetivos de la organización proponente con los cuales se identificó la propuesta ejecutada:

1-Promocionar y difundir las actividades de los recursos culturales del país (artísticos, históricos, costumbres, danza, teatro, música, etc, orientados hacia la perseveración y fomento de estas.

2-Desarrollarproductos con propuestas visuales que determinen un análisis sobre el uso de las herramientas tecnológicas con un fin social.

3- Realizar proyectos con el fin de acercar a los niños y juventud al folclor colombiano, para el conocimiento de la expresión popular en sus distintas manifestaciones

A.2. Describa la pertinencia y coherencia de la propuesta ejecutada para el fortalecimiento de los objetivos señalados anteriormente:

Una parte importante del artista es su promoción, ya que así es como puede llevar su arte y su trabajo a cada vez más personas, por esto es que se conciben las herramientas virtuales como una plataforma que impulse a los artistas, manteniéndolos en el foco del público, algo que se ha convertido en todo un reto debido a la situación actual derivada por la pandemia del Covid- 19

B. Señale el equipo de trabajo o docentes o sabedores y portadores tradicionales o artistas o gestores culturales o programadores, entre otros, que lideraron la actividad propuesta:

El Proyecto contó con 1 grupo musical compuesto por 4 artistas quienes mostraron sus repertorios por medio de conciertos virtuales, además se contó con un presentador profesional que llevaró la batuta en para potenciar los mensajes que se pretendían llevar a los cibernautas en torno a la pandemia covid 19. Además se contó con 2 programadores digitales encargados de editar y subir información a las plataformas digitales.

C. Suministre la siguiente información del uso del espacio cultural **a través de medios digitales y tecnológicos:** horarios de atención al público, programación (actividades, intensidad horaria o frecuencia, producto o resultado) y ocupación regular, atención y servicios para diversos segmentos de la población y oferta diferenciada en épocas especiales (vacaciones, situaciones como el Covid 19):

Este es un espacio de encuentro que se genera a partir de las normas vigentes para la prevención y el cuidado de nuestro entorno generado por la aparición del Covid -19. Se procura trabajar con cinco (5) de manera presencial, el resto trabajarían desde sus casas el grupo se reunirá semanalmente sólo una vez y seria solo para la grabación de los respectivos conciertos. Los programadores trabajaran desde casa para editar y emitir contenidos.

D. Describa las alianzas, cooperación o gestión con otras instituciones culturales, educativas y sociales, indicando nombres, que se realizaron para la ejecución del proyecto:

Los conciertos se realizarán con alianza con la casa de la cultura del Municipio de la Virginia Risaralda quien facilitarla las locaciones para ello, siendo este un salón acondicionado con una buena acústica para generar el mejor sonido posible.

E.1 Población y características de la población que se benefició: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas que asistieron a través de medios digitales	1,000
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales o talleristas que participaron	4
c. Personas que se encargaron de logística, producción, promoción, difusión	4
d. Otras personas que se beneficiaron por el proyecto no relacionadas en los literales anteriores	0
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de a, b, c y d)	1,008

E.2 Describa las **características de la población** a la que se benefició *(edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana o rural)* con el proyecto:

De manera especifica se busca llegar a niñ@s, jóvenes y adultos de todas las edades, habitantes o vecinos de la Virginia, Risaralda, sin embargo, de forma general se pretende difundir el evento a personas del resto del país pertenecientes a todos los estratos y niveles socioeconómico de la zona rural y urbana. Por otra parte, también beneficiará a los artistas locales, de todas las edades y que en su gran mayoria dependen del mundo del arte.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE LA ORGANIZACIÓN APOYADA DEBE REGISTRAR:

6. De acuerdo con el régimen utilizado por la entidad apoyada, señale una única casilla de las que se indican a continuación:	
	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.

El representante legal de la organización apoyada manifiesta que la información consignada en el presente informe es veraz y se ajusta a la realidad. **Nombre del representante legal de la entidad apoyada:** **Hernando Mayor Arana**  **CC. 10.090.591** **Firma y Cédula de Ciudadanía Representante Legal**	**Fecha de Presentación del Informe Final:** 03-12-2020

Certificado de Cumplimiento firmado por el supervisor asignado

Cumple 100% Adjunto Imagen con Aprobación

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEBE SER REPORTADA ÚNICAMENTE POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA:

Señor supervisor usted debe: Revisar, aprobar o en caso contrario presentar las observaciones respectivas al informe final, **dentro de los dos (2) días calendario siguientes al recibo** del mismo y **aprobarlo en un término no superior a un (1) día** contado a partir de la fecha en que usted recibe este informe de la organización apoyada. A continuación debe diligenciar cada uno de los componentes señalados, una vez usted ha recibido, revisado y analizado el informe y los soportes del proyecto:

7. Observaciones, recomendaciones o aprobación especifica al interior de la supervisión designada (Marque con una "X"):

Cumplió con el objeto del proyecto y anexo aprobado	x
Se verificó cumplimiento de obligaciones, actividades y gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado en la vigencia del proyecto	x
Presentó informe final con soportes y evidencias en los tiempos establecidos en el proyecto y anexo aprobado.	x
Se aportaron evidencias de créditos al Ministerio de Cultura	x
El Supervisor designado para la ejecución de este Proyecto y su anexo, certifica que se cumplió a cabalidad y satisfacción el mismo	x
Comentarios sobre los aspectos financieros con los que se cierra el informe (Cuentas por pagar)	x
El informe final y sus anexos se envían a la Secretaría General – Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, para que se archiven en la carpeta del proyecto.	x

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Germán Eduardo Gómez Uribe **C.C.:** 79378188 de Manizales	**FIRMA DEL SUPERVISOR:** **C.C.:** 79378188 de Manizales
NOMBRE DEL COORDINADOR O LIDER DE LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO: Diego Anibal Rodriguez Quevedo **C.C.:** 79556204	**FIRMA DEL COORDINADOR O LIDER DE LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO:** **C.C.:**

Fecha: Diciembre 08 de 2020

GOBERNACIÓN DE RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Deporte, Recreacion y Cultura PROCESO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No [illegible] DE FECHA [illegible] 2011
Versión: 1	Vigencia 02-2011

CONTRATISTA	FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO
NIT	816004977-9
VALOR	$10.000.000
IMPUTACION PRESUPUESTAL	0311-2-0301[illegible]-446
CDP Y FECHA	1700 del 24 de junio de 2011

Los .suscritos: VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadania número 4.582.036, expedida en Santa Rosa de Cabal, (Risaralda), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Gobernador, debidamente facultado para contratar por la **Ordenanza No.** 008 del 08 de Febrero de 2011, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte, y de la otra, HERNANDO MAYOR ARANA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 10.090.591 expedida en Pereira (Risaralda), y actuando como Representante Legal de la FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO, identificada con **NIT** 816004977-9 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** "REALIZAR EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE DIRECTORES DE CASAS DE LA CULTURA" **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete a desarrollar los siguientes actividades: 1) Disponer de los recursos logisticos para la participación de los 14 Directores de Casas de la Cultura durante los dos dias, 2) realizar un taller con un experto en Gestión Cultural, 3) Disponer de un sitio adecuado con los medios necesarios para el desarrollo del encuentro, tales como amplificación, sonido, computador, video beam, entre otros requerimientos, 4) Entrega de Certificados para los asistentes, 5) Presentar informe escrito con registro fotográfico y listado de asistencia de los participantes. 6. Será obligación del CONTRATISTA cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por lo tanto el CONTRATISTA está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social integral, y si fuere necesario el pago de parafiscales. **7.** EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. **PARAGRAFO:** Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedará como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a titulo personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA TERCERA – PLAZO:** El plazo del presente contrato es por tres (03) días, a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin

que éste exceda el 31 de Diciembre de 2011. **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DEL PAGO:** El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000). El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscribe, así: Una vez finalice el encuentro y presente el informe final y recibido a satisfacción del suscrito por el interventor. **CLAUSULA QUINTA – SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2011, bajo el rubro 0311-2-3301121-446, afectado en $10.000.000 con la siguiente disponibilidad 1790 del 24 de junio de 2011. **CLAUSULA SEXTA:** El presente contrato se realiza conforme a la modalidad denominada en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el decreto 4266 de 2010. **CLAUSULA SEPTIMA:** Por ser de Prestación de Servicios este contrato no tendrá remuneración distinta a la pactada. Las partes dicen que no han tenido intención de celebrar un contrato de trabajo y el CONTRATISTA no gozará de prestaciones sociales ni de remuneración diferente a la establecida para esta clase de contrato. **CLAUSULA OCTAVA – CESION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA No podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, salvo expresa autorización del Departamento. **CLAUSULA NOVENA – MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (O.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. El CONTRATISTA autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el CONTRATISTA logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto en el contrato y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, la entidad podrá acordar con el contratista en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%). **PARAGRAFO:** Aplicación de las sanciones contractuales. En caso de que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del

incumplimiento, requerimientos hechos al CONTRATISTA, etc., garantizando previamente el debido proceso al CONTRATISTA incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMNENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales. **CLAUSULA DECIMA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8° de la Ley 80 de 1993, Inciso 5 del Artículo 83 de la Ley 104 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9° de la Ley 80 de 1993. El CONTRATISTA declara igualmente bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos Cinco (5) años. Además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra **EL CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste. **CLAUSULA DECIMA TERCERA – REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto el CONTRATISTA ejecutará los trabajos contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DEPARTAMENTO, por lo cual no estará subordinado a este, ni sometido a sus horarios de trabajo. En consecuencia, como CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El CONTRATISTA autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales. **PARAGRAFO:** Igualmente el **CONTRATISTA** – FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO – NO manifiesta interés en afiliarse a la ARP. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que amparará al DEPARTAMENTO en: a) <u>De Cumplimiento</u>: Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 8 meses más; En

todo caso la garantia deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. b) **De Calidad de los Servicios:** Por el 20% del valor total del contrato, por el término de éste y 6 meses más. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. El CONTRATISTA señala como residencia Centro Comercial Fiducentro Loca B-103 B-104 en el Municipio de Pereira. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – INTERVENTORIA:** EL **DEPARTAMENTO** ejercerá la Interventoria del presente contrato, por medio de un profesional designado por la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura y que para tal efecto debe observar lo establecido en el **Decreto 0235 de Marzo 15 de 2010.** Los interventores serán responsables civil, penal y disciplinariamente por su gestión. Será responsabilidad del interventor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los Articulos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Igualmente el contrato podrá darse por terminado unilateralmente cuando el contratista ejecute actos que atentan contra los principios institucionales o que afecten los programas y proyectos que desarrolle la administración o cuando defraude la confianza que caracteriza los contratos de prestación de servicios. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: a) Por muerte del CONTRATISTA. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. d) Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo. **DECIMA NOVENA – RESPONSABILIDAD CIVIL:** Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA – LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El DEPARTAMENTO DE RISARALDA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de los recursos de Ley. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO de Risaralda declarará la caducidad del contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y

evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Articulo 31 de la ley 782 de 2002, o las circunstancias previstas en el inciso último del Articulo 5° de la Ley 80 de 1993. En caso de que el DEPARTAMENTO de Risaralda decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios. Y demás normas relacionadas con la materia. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantia única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA – AUTORIZACION PAGO DE ESTAMPILLAS:** El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO para qúe le deduzca del primer pago que le realizará por concepto del presente contrato el 1.5% sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla Pro-Bienestar del Anciano, en cumplimiento a lo establecido en las **Ordenanzas No. 001 de Marzo 7 de 2002. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Articulo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato. El contrato (NO) requiere publicación en la Gaceta del departamento. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA dispone de

un término de **Tres (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de la comunicación telefónica hecha por la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura, para que se presente a suscribir y legalizar el contrato. En caso contrario EL DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con el CONTRATISTA en relación con este contrato.

Para constancia se firma en Pereira, a 21 JUN 2011

Por el Departamento **Por el Contratista**

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

HERNANDO MAYOR ARANA
Contratista

CARMEN JULIA GUTIERREZ SUÁREZ
Secretario de Deporte, Recreacion y Cultura (E)

PROYECTO: Cielo Molina Ospina/DDC

GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura PROCESO DE CONTRATACIÓN CONTRATO INTERINSTITUCIONAL No 1610 DE FECHA 18 NOV 2011
Versión: 1	Vigencia 02-2011

CONTRATO DE INTERINSTITUCIONAL N°

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO**
NIT:	**816004977-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HERNANDO MAYOR ARANA**
CEDULA:	**10.090.591**
VALOR:	**$5.000.000**
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	**0311-2-3301121-46**
DISPONIBILIDAD:	**2569 del 11 de noviembre de 2011**

Entre los suscritos a saber: **VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.582.036 expedida en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), en su calidad de Gobernador del Departamento de Risaralda y facultado para contratar por la ordenanza No 019 del 24 agosto de 2011 y en adelante se denominará el Departamento de una parte y de la otra **HERNANDO MAYOR ARANA**, con Cédula de Ciudadanía número 10.090.591 expedida en Pereira quien actúa en nombre y representación de **LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara Comercio de Pereira y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: - El contratista se compromete para con el departamento a **""REALIZAR TRES (03) CONCIERTOS DE MÚSICA DE CÁMARA CON EL CUARTETO VIOLONCELLOS "CUATRO DE PICAS" EN PEREIRA, MARSELLA Y SANTA ROSA DE CABAL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CELEBRA LA MÚSICA" A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011"**, conforme a la propuesta que se anexa y hace parte integral del contrato. **SEGUNDA. OBLIGACIONES.** 1 - Publicitar los conciertos en los medios hablados y escritos de la ciudad de Pereira; 2 - Publicidad: programas de mano, afiches y volantes; 3 - Atender a los integrantes del grupo (04 personas) durante su permanencia en el departamento; 4 - Garantizar el desplazamiento desde la ciudad de Cali hasta la ciudad de Pereira y viceversa, de los integrantes del grupo, lo mismo que su desplazamiento a los municipios de Marsella y Santa Rosa de Cabal; 5 - Garantizar lo necesario para la realización del los conciertos; 6 - Garantizar en todo el material impreso, el logo de la gobernación de Risaralda "Sentimiento de Todos"; 7 - Divulgar el apoyo de la gobernación a través de los medios publicitarios; 8 - Presentar informe final con sus debidos soportes. **TERCERA. - PLAZO:** El término

de duración del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el interventor, sin exceder al 31 de diciembre de 2011. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato es la suma de Cinco Millones de Pesos ($5.000.000 MONEDA CORRIENTE), los cuales serán cancelados una vez finalizada la actividad previa presentación de informe y con el recibido a satisfacción por parte del interventor. **QUINTA. - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Departamento para la actual vigencia bajo el **rubro 0311-2-3301121-46 por valor de $5.000.000, disponibilidad presupuestal No. 2569 del 11 de noviembre del 2011. SEXTA. - LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"** no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato. **SEPTIMA. - GARANTÍAS: LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** se compromete para con el DEPARTAMENTO a constituir una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en el país con domicilio o sucursal en Pereira, que incluya: a) **Cumplimiento del Contrato**: por 20% del valor del contrato por término de éste y 8 meses más; b). **Calidad del servicio**: por el 20% del valor del contrato por el término de éste y seis meses más; c) **Responsabilidad civil extracontractual**: Sobre 200 S.M.L.V. a la fecha de expedición de la póliza, por el término del contrato y cuatro (04) meses más. **OCTAVA. - INTERVENTORIA:** Será ejercida por un servidor de la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura designado de acuerdo en lo establecido en el Decreto 0235 del 15 de marzo de 2010. Los interventores serán responsables civil, penal y disciplinariamente por su gestión. **NOVENA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del objeto del contrato por parte del contratista o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, cobro que se hará mediante acta de liquidación del contrato. **DECIMA. -** Dentro del valor que el DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA están incluidos todos los gastos que se ocasionen por concepto del cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA: MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento impondrá al contratista multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de mora". **DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD**: El Contratista deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurse el Contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste. **DÉCIMA SEGUNDA. -** Dentro del valor que el DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA están incluidos todos los gastos que se ocasionen por

concepto del cumplimiento del objeto contractual también los costos por honorarios al personal que vincule en caso de ser necesario. En consecuencia **LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"** como contratista independiente es el patrono exclusivo y directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a las persona que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. Queda establecido que EL DEPARTAMENTO no tendrá ninguna relación laboral con las personas que utilice **LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"** en la ejecución del objeto del contrato. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES**: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además, que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social y no tiene deudas pendientes con el Estado. PARÁGRAFO: El contratista manifiesta no estar interesado en afiliarse al Sistema de Riesgos Profesionales de la Gobernación de Risaralda. **DECIMA CUARTA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre **LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO**, el Ordenador del Gasto y el Interventor dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato, mediante acta en que conste que: **LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** se encuentra a paz y salvo por concepto de anticipo, multas, sanciones, reintegros y arrendamiento y por cualquier otro concepto relacionado con este contrato. **DECIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. Fundación Centro Comercial Fiducentro Locales B103 y B104. **DECIMA SEXTA. -** EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del primer pago que le realizará por concepto del presente contrato el **1.0 %** sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla pro-bienestar del anciano, en cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas No. 001 de marzo 07 de 2002 y 027 de junio 24 de 2002. **DECIMA SEPTIMA. -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996. Podrá empezarse a ejecutar una vez: aprobada la garantía correspondiente y una vez se suscriba el acta de iniciación. **PARAGRAFO 1: LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** dispone de un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato para presentar a la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura del Departamento los documentos que se requieren para ejecutar el contrato. En caso contrario EL .....

DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con **LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO**.

Para constancia se firma en Pereira a

VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador del Departamento

HERNANDO MAYOR ARANA
Contratista

GREYS PATRICIA MORALES FRANCO
Secretario de Deporte, Recreación y Cultura (E)

Proyectó. Jorge Valencia López D/D/C

ALCALDÍA DE PEREIRA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Febrero 6 de 2018

Pereira, 30 de noviembre de 2018.

5316

Señor
HERNANDO MAYOR ARANA
Representante Legal
FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO
Dirección: Fiducentro local B-103-B104 Pereira
Teléfono: (6) 3459234-3128374326

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta

Referencia: Proceso De Minima Cuantia No. **376-2018.**

De conformidad a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la dependencia encargada adelantó la evaluación de las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se constató que la propuesta que cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y cuenta con el menor valor, es la presentada por usted, el comité evaluador recomendó al representante legal adjudicar el contrato que se origina del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Durante la permanencia del Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y etapa de subsanación no se presentaron observaciones o las se presentaron fueron resueltas de forma que posibilita aceptar la oferta por usted presentada.

En razón a lo anterior, **CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA**, Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 10.000.508 expedida en Pereira - Risaralda, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira,, según consta en el Decreto de Nombramiento 986 del 05 de diciembre de 2016 y Acta de Posesión 146 del 26 de enero de 2017, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 401 de 24 de mayo de 2017 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 36 de diciembre 11 de 2017, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y a través del presente documento:

ACEPTA DE FORMA EXPRESA E INCONDICIONAL LA OFERTA presentada en el proceso de la referencia por **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO**, identificada con **NIT 816004977-9** cuyo representante legal es el señor **HERNANDO MAYOR ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.090.591 de Pereira, en los siguientes términos:

OBJETO: "LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

1) **VALOR DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL:** la oferta aceptada posee un valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($9.800.000)**, y se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **6319 del 31 de octubre de 2018**, el valor se encuentra discriminado así:

5316

CONTRATISTA, la parte que incumplió, deberá pagar a título de clausula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presenté documento el cual presta merito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si la hubiere.

f) **Cláusula De Indemnidad**: El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, [illegible] si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DEPEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, jùnto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

Las garantías que los contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguros, Patrimonio Autónomo, Garantía. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo En liquidación

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO EN LIQUIDACIÓN

HACE CONSTAR

Que **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO.** con Nit No 816.004.977-9 suscribió un compromiso contractual con el Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, con las siguientes características:

CLASE:	PRESTACION DE SERVICIOS No. 147/2008 carpeta (6)
OBJETO:	Crear un CD-ROOM multimedia, desarrollado en flash con 500 copias, el cual contendrá una base de datos múltiple de artistas musicales, plásticas, liricos, escénicos, gráficos, Pereiranos, en donde se encontrará referencia tipo breve reseña de los artistas y sus datos de contacto, igualmente información general sobre el arte y la cultura en Pereira, lugares, eventos y obras reconocidas.
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000,oo)
PLAZO:	60 dias
INICIACIÓN:	12 de Septiembre de 2008
TERMINACIÒN:	11 de Noviembre de 2008
CALIFICACION:	BUENA
CLASE:	PRESTACION DE SERVICIOS No. 218/2008
OBJETO:	Realizar ocho (8) presentaciones de obra de titeres "Cuentos **de navidad",** en los lugares y fechas acordados en el Instituto de Cultura
VALOR TOTAL:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,oo)
PLAZO:	12 dias
INICIACIÓN:	19 de diciembre de 2008
TERMINACIÒN:	31 de diciembre de 2008
CALIFICACION:	BUENA
CLASE:	PRESTACION DE SERVICIOS No. 20130146 carpeta (44)
OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo, para identificar y ubicar los centros de memoria histórica existentes en el municipio de Pereira, visualizando sus debilidades y fortalezas para que estas sean potencializadas a través de una estrategia de comunicación para la ciudadanía en general.

VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($10.395.000,oo)
PLAZO:	Cuatro (4) meses y Quince (15) días
INICIACIÓN:	12 de Agosto de 2013
TERMINACIÓN:	26 de Diciembre de 2013
CALIFICACION:	BUENA

A solicitud de la interesado(a), se expide en Pereira el 28 de abril de 2017.

DIANA MARCELA GUZMAN HERNANDEZ

Elaboro: Kelly Pulgarin

Risaralda
Verde y emprendedora

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CERTIFICA QUE:

Que la **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** identificada con NIT. N° 816.004.977-9 representada legalmente por el señor HERNANDO MAYOR ARANA identificado con cedula de ciudadanía No 10.090.591 expedida en Pereira (Risaralda), suscribió con el Departamento de Risaralda, Secretaría de Salud Departamental el siguiente contrato:

CONTRATO N° 0652 del 01 de junio de 2007

OBJETO: "Desarrollo de la Pedagogía escénica conto estrategia de información, orientación y sensibilización en S.S.R. con énfasis en la prevención de las ITS, VIH-SIDA, maltrato, atención a la gestante, abuso sexual y derechos sexuales y reproductivos, dirigida a la población en general de los municipios priorizados por la SDS"

OBLIGACIONES:

1) Definición de guión y montaje de obra de teatro de 50 a 60 minutos de duración relacionada con factores de riesgo, signos y síntomas de alarma y planes de beneficio en temas de salud sexual reproductiva (atención a gestantes, abuso sexual, ITS, VIH-SIDA, embarazo no deseado y cáncer de Cerviz. Se harán 28 presentaciones de la obra distribuidos así: Apia 1, Belén de Umbría 1, Dosquebradas 4, Guatica 2, La Virginia 1, Marsella 1, Mistrató 1, Pereira 12, Quinchía 2, Santa Rosa de Cabal 2 y Santuario 1. Dichas presentaciones estarán dirigidas a la comunidad en general de los municipios seleccionados por la Secretaría de Salud y se acompañarán cada una de un Foro informativo de 30 minutos cada uno, coordinado por un profesional de la medicina (Médico o Enfermera) sobre los temas tratados en la obra.
2) Disponer del Recurso Humano y soporte logístico necesario para el adecuado desarrollo de las actividades.
3) Desarrollar las actividades en nombre de la Secretaría de Salud como entidad financiadora.
4). No cobrar ningún valor a las autoridades municipales ni a población participante de las actividades a desarrollar.
5). Presentar oportunamente dos informes parciales y el informe final sobre la ejecución de las actividades realizadas, los cuales deben incluir: población beneficiada, mecanismos de convocatoria, constancias de ejecución expedidas por las de actividades realizadas, incluyendo registro fotográfico.
6) No celebrar ningún tipo de contratación a nombre de la Secretaría de Salud teniendo en cuenta que la contratación se hace a todo costo.
7) Presentar oportunamente las cuentas de cobro respectivas, con los soportes correspondientes.

VALOR: $20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda corriente)

FORMA DE PAGO: Se cancelarán así: un primer pago parcial de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) equivalente al 40% de ejecución de las actividades; un segundo pago parcial de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) equivalente al 70% de ejecución de las actividades. Y un último pago por valor de SEIS MILLLONES DE PESOS M/ CTE. ($6.000.000) equivalente al 100% de la ejecución de las actividades. Todos los anteriores pagos se harán previo certificado a satisfacción por parte del interventor.

FECHA DE INICIO: 04 de junio de 2007

FECHA DE TERMINACIÒN FINAL: 03 de octubre de 2007

PLAZO: 4 meses.

Dado en Pereira a los 20 días del mes de febrero de 2019.

SE ADHIEREN Y ANULAN AL ORIGINAL ESTAMPILLAS PRODESARROLLO RISARALDA Y PROBIENESTAR DEL ANCIANO POR VALOR DE $1.900.00

OLGA LUCIA HOYOS GÒMEZ
Secretaria de Salud

Revisado: Martha Cecilia Ramirez Estrada
Profesional Especializada

Elaboro: Fidel Quintero



Original

Carpeta 37

Área Metropolitana

CERTIFICACION CONTRATOS
VERSION: 03
CAMBIO DE V. 31/05/2016
DOCUMENTO CONTROLADO

LA DIRECCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA

Que la entidad **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** identificada con NIT N° 816.004.977-9 suscribió con la entidad el siguiente contrato:

✓ **Contrato Interinstitucional de Cooperación N° 182 de 2012**

OBJETO:	Aunar esfuerzos para la planeación construcción y consolidación de un plan estratégico que conlleve a crear y fortalecer el componente tecnológico en los municipios que conforman el AMCO, participar en el desarrollo del evento de interés público denominado "ENCUENTRO DE COMUNIDADES DIGITALES" que empodere políticas públicas reguladas y coordinadas en temas relacionado con TICS
TIPO DE CONTRATO:	Contrato Interinstitucional de Cooperación
PLAZO INICIAL:	1 Mes y 20 Días
PRORROGA 1:	NA
PLAZO TOTAL:	1 Mes y 20 Días
VALOR INICIAL:	$ 50.000.000 de los cuales el AMCO aporta la suma de de $ 40.000.000 y el contratista cooperante (fundación Semillas del Futuro) la suma de $10.000.000
ADICIÓN 1:	NA
VALOR TOTAL:	$ 50.000.000 de los cuales el AMCO aporta la suma de de $ 40.000.000 y el contratista cooperante (fundación Semillas del Futuro) la suma de $10.000.000
FECHA DE INICIO:	07 de Noviembre de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de Diciembre de 2012

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
DIRECTORA AMCO

Revisó: Sandra Constanza Vivas Rivillas - Abogada Contratista
Proyectó: Yuleidi Barbosa Restrepo – Abogada Contratista

Certificación No. 298

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION (NIT, C.C.)
FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.	816.004.977-9

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación del servicio de logística integral para el desarrollo de actividades de socialización y divulgación de los proyectos Sennova del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial a través de un congreso de investigación

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN	
	INICIO	FINALIZACION
858 del 23/07/2019	25/07/2019	24/10/2019
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta pesos m/cte. ($34.989.570)	

Conforme al contrato anteriormente relacionado la entidad certifica que el objeto del contrato se recibió y se ejecutó a satisfacción.

Se expide en la ciudad de Dosquebradas, a los (04) días del mes de marzo de 2020, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico.

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yecsmy Garzon Valencia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14756870042

(415)7707212489984(8020) 000001475687004 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CC FIDUCENTRO LC B 103 Y B 104

42. Correo electrónico hemar26@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 0 0	3 1 2 8 3 7 4 3 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 0 2 7	8 2 3 0	2 0 0 0 1 0 2 7	9 3 1 9	7 8 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 11 / 11 : 10: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYOR ARANA HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756870042

(415)7707212489984(8020) **000001475687004 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 0 1	1 7
73. Fecha	2 0 0 0 1 0 2 7	2 0 1 3 1 1 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 2 0 4	2 0 1 3 1 1 2 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 6 9 1	S 0 5 0 1 6 9 1
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 1 2 0 4
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 7 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756870042

(415)7707212489984(8020) **000001475687004 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 1 0 2 7			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 9 0 5 9 1			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
MAYOR	ARANA	HERNANDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756870042

(415)7707212489984(8020) **000001475687004 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 2 8 3 1 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAYOR	CUESTA	JIMENA	XIOMARA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 5 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 2 1 9 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RENDON	VILLARREAL	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 5 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 4 0 3 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	MUÑOZ	JIMENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 5 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 3 4 2 0 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAYOR	CUESTA	JOAN	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 5 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 0 5 4 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUESTA	MARIN	FLOR	ALBA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 5 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756870042

(415)7707212489984(8020) **000001475687004 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 1 2 5 4 0		1 3 2 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FIGUEROA	PILONIETA	CARLOS	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 8 5 0 9 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756870042

(415)7707212489984(8020) **000001475687004 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 - 104

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 3 5 0 6 4	2 0 1 6 0 7 2 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 8 3 7 4 3 2 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.

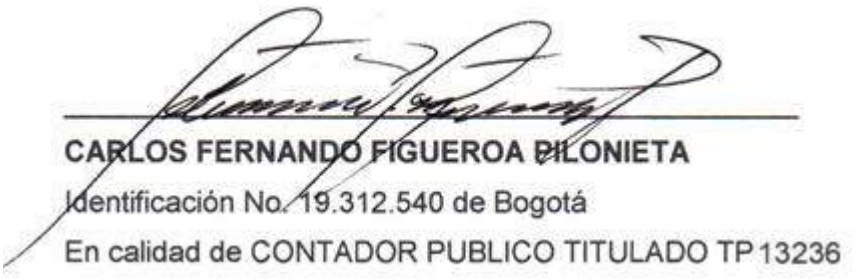
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Yo **CARLOS FERNANDO FIGUEROA P**. Identificado con C.C. N0 19.312.540 expedida en Bogotá **CONTADOR PUBLICO** con T.P 13236-T vigente actuando en mi calidad del **CONTADOR PUBLICO** de **"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"** NIT. No 816.004.977-9.

CERTIFICO

Manifiesto que la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO** con NIT 816.004.977-9 ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La presente certificación se expide a los veintiún días (21) días del mes de junio (06) del año dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.



CARLOS FERNANDO FIGUEROA PILONIETA
Identificación No. 19.312.540 de Bogotá
En calidad de CONTADOR PUBLICO TITULADO TP 13236

CALLE 83 A No 17 A-06 CEL 3152091473- 3108097312
PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.312.540

FIGUEROA PILONIETA

APELLIDOS

CARLOS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1958

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

13-ENE-1977 BOGOTA D.C

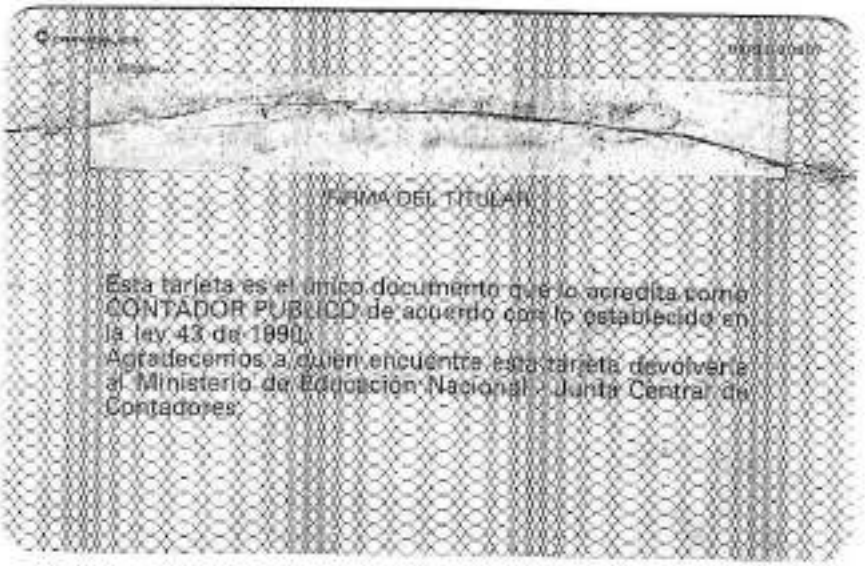
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00215212-M-0019312540-20100216 0020961045A 1 1640825066


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
13236-T
CARLOS FERNANDO
FIGUEROA PILONIETA
C.C. 19.312.548
RESOLUCION INSCRIPCION 1887-T FECHA 19-IX-85
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Presidente


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 2 2 A C 4 A F B 8 B 5 F 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ENTIDADES BANCARIAS Y GUBERNAMENTALES

Que el contador público **CARLOS FERNANDO FIGUEROA PILONIETA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19312540 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 172574624

WEB
09:08:04

Bogotá DC, 30 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO MAYOR ARANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10090591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 172575104

WEB
09:11:38

Bogotá DC, 30 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO identificado(a) con NIT número 8160049779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de julio de 2021, a las 09:15:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10090591
Código de Verificación	10090591210730091502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de julio de 2021, a las 09:16:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	816004977
Código de Verificación	816004977210730091656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:59 AM horas del 30/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10090591**

Apellidos y Nombres: **MAYOR ARANA HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:

lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2021 09:20:39 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **10090591**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24681261** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525
Pereira – Colombia

22 ENCUENTRO NACIONAL DE CRITICOS Y PERIDISTAS DE CINE

ORGANIGRAMA



El presente se expide en Pereira a los 21 días del mes de junio de 2021.

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal

Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{GASTOS OPERACIONALES AÑO 2020}}{\text{GASTOS TOTALES AÑO 2020}} = \frac{35.608.684}{36.485.449} = 0{,}98$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{INGRESOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA PRIVADA AÑO 2020}}{\text{INGRESOS TOTALES AÑO 2020}} = \frac{0}{52.461.377} = 0$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor Fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.



Firma: _____

Nombre: **HERNANDO MAYOR ARANA**

Revisor fiscal_____Representante legal **X**

Documento de identificación: 10.090.591

FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

Nit 816.004.977-9

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DEL 2020

ACTIVO

			2020	2019	2020	VARIACION
DISPONIBLE			3.780.098	12.401.160		
Caja		3.455.554		1.456.556	3.455.554	1.998.998
Bancos		324.544		10.944.604	324.544	-10.620.060
DEUDORES			28.987.877			
Cuentas por Cobrar Clientes		28.987.877		45.654.454	28.987.877	-16.666.577
INVENTARIOS			34.948.737			
Mercancia para la venta		34.948.737				34.948.737
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			36.776.565			
DEPRECIABLES						
Maquinaria y equipo	36.776.565	36.776.565		36.776.555	36.776.565	10
TOTAL ACTIVO			104.493.277	94.832.169	69.544.540	9.661.108

PASIVO

CORRIENTE			2.356.550			
Proveedores		2.356.550		3.192.275	2.356.550	-835.725
TOTAL PASIVOS			2.356.550			
CAPITAL Y SUPERAVIT			91.639.894			
Capital Social		91.639.894		78.827.514	91.639.894	12.812.380
PERDIDAS Y GANANCIAS			10.496.833			
Resultados del Ejercicio		10.496.833		12.812.380	10.496.833	-2.315.548
TOTAL CAPITAL Y SUPERAVIT			102.136.727	91.639.894		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			104.493.277	94.832.169	104.493.277	9.661.108
			0			

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"
HERNANDO MAYOR ARANA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO
MAT-13236-T

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DEL 2020

			2020	2019	2020	VARIACION
INGRESOS						
SERVICIOS PRESTADOS DIRECTO			52.461.377	70.038.079	52.461.377	-17.576.702
TOTAL VENTAS			52.461.377	70.038.079	52.461.377	
COSTOS Y GASTOS						
Costos de Mercancia		35.608.684		47.539.047	35.608.684	-11.930.362
COSTOS DE VENTAS			35.608.684			
UTILIDAD BRUTA			16.852.693	22.499.032	16.852.693	
Gastos administrativos			5.479.095	7.809.976	5.479.095	-2.330.881
Honorarios		3.456.763		4.565.555	3.456.763	
Seguros		1.787.676		2.676.766	1.787.676	
Gastos de Viaje		234.656		567.655	234.656	
UTILIDAD OPERACIONAL			11.373.598	14.689.056	11.373.598	
Gastos Financieros			876.765	1.876.676	876.765	-999.911
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			10.496.833	12.812.380	10.496.833	-2.315.548
IMPUESTO DE RENTA	0%		0		0	
UTILIDAD DEL EJERCICIO			10.496.833	12.812.380	10.496.833	-2.315.548

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"
HERNANDO MAYOR ARANA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO
MAT-13236-T

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DEL 2020

	2.019	AUMENTO	DISMUCION	2.020
CAPITAL SOCIAL				
APORTES	78.827.514	12.812.380		91.639.894
RESERVAS				
OBLIGATORIAS				0
REVALORIZACION PATRIMONIAL				
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
UTILIDADES DEL EJERCICION		10.496.833		10.496.833
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES				
TOTALES	78.827.514	23.309.213	0	102.136.727

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"
HERNANDO MAYOR ARANA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO
MAT-13236-T

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DEL 2020

RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS		
UTILIDAD DEL EJECICIO	10.496.833	
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO		
DEPRECIACIONES		
AMORTIZACIONES		
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	10.496.833	
RECURSOS NO GENERADOS POR OPRACIONES ORDINARIAS		
INCREMENTO DE PASIVOS A LARGO PLAZO	-835.725	
INCREMENTO DE CAPITAL		
TOTAL RECURSOS NO GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	-835.725	
TOTAL RECURSOS PROVISTOS	9.661.108	
LOS RECURSOS FINANCIEROS FUERON USADOS PARA		
ADQUISION PLANTA Y EQUIPO	-10	
DIMINUCION DE CUENTAS POR COBRAR	16.666.577	
AUMENTO DE INVENTARIOS	-34.948.737	
TOTAL RECURSOS USADOS	-18.282.170	
AUMENTO DE CAPITAL DE TRABAJO	-8.621.062	
CAPITAL DE TRABAJO A PRINCIPIO DE AÑO	12.401.160	
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO DE FIN DE AÑO	3.780.098	0
		3.780.098

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"
HERNANDO MAYOR ARANA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO
MAT-13236-T

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DEL 2020

ACTIVIDADE DE LA OPERACIÓN	
RECAUDO CLIENTES	52.461.377
PAGOS DE EMPLEADOS	
PAGO A PROVEEDORES	
PAGOS DE OTROS GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION	-41.087.779
EFECTIVO GENERADOI EN LA OPERACIÓN	11.373.598
PAGO GASTOS FINANCIEROS	-876.765
PAGO DE IMPUSTOS	
RENDIMIENTOS DE INVERSION	
FLUJO DE EFECTIVO NETOS EN LAS ACTIVIDADES DE OPRACION	10.496.833
ACTIVIDADES DE INVERSION	
COMPRA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10
COMPRA DE INVERSIONES	
VENTA DE INVERSIONES	
FJULO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	10
EMISION DE ACCIONES	0
NUEVAS OBLIACIONES ALARGO PLAZO	
PAGO DE OBLIGACIONES ALARGO PLAZO	
PAGO DE OBLIGACIONES BANCARIAS	
PAGO DE DIVIDENDOS	
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0
AUMENTO DE EFECTIVO	-8.621.062
EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE 2019	12.401.160
EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DEL 2020	3.780.098

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"
HERNANDO MAYOR ARANA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO
MAT-13236-T

"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525
Pereira – Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

"FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA:

1. Que la **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** NIT 816.004.977-9 como persona jurídica, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** NIT 816.004.977-9 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** NIT 816.004.977-9.

El presente se expide en Pereira a los 09 días del mes de julio de 2021.

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116602437051

(415)7707212489984(8020) 000111660243705 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
816004977	9				

11. Razón social: FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO

12. Cód. Direcc. Seccional: 16

24. Actividad económica principal: 7830

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,780,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	29,988,000
Inventarios	39	34,949,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	36,777,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	105,494,000
Pasivos	45	2,357,000
Total patrimonio líquido	**46**	103,137,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	52,461,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	52,461,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	52,461,000

Costos y deducciones

Costos	62	35,609,000
Gastos de administración	63	5,474,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	877,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	41,960,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	10,501,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	10,501,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	7,200,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	3,301,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Sobre la renta líquida gravable	86	1,056,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	1,056,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	1,056,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	1,056,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	1,336,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones — Autorretenciones	103	0
Otras retenciones	104	0
Total retenciones año gravable a declarar	**105**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras — Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	280,000
Saldo a pagar por impuesto	**110**	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	0
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202108197784599

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

2021-04-19 / 11:41:43 AM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado ·

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo: 91000777445067

PROYECTO

"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hernar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525
Pereira – Colombia

CERTIFICADO

El suscrito representante legal de la "FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** NIT 816.004.977-9 como persona jurídica, posee la capacidad administrativa, técnica y operacional para la celebración del contrato del proyecto cuyo objeto es: **"22 ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE"** y su ejecución acorde a la Novena Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2021, como estrategia para la formalización, la reactivación económica del sector cultural pereirano y la descentralización de la oferta cultural, según la Resolución No. 2620 de 11 de junio 2021.

El presente se expide en Pereira a los 21 días del mes de junio de 2021.

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal

"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525
Pereira – Colombia

CERTIFICADO

El suscrito representante legal de la "FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta el Decreto 1674 de 2016 (compilado en el título 4, capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015), **ninguno de los asociados** de la **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** es, ni han sido personas expuestas políticamente (PEP)

El presente se expide en Pereira a los 21 días del mes de junio de 2021.

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal